

10 OCT 2025

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO: 11:29

OFICIO: SFP/DSFCA/3645/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 08 de octubre de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-05.

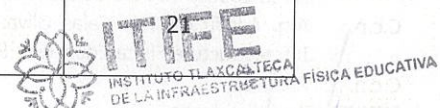
C. MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número ITIFE/DG/JDC/1308/2025, recibido en este Órgano Estatal de Control el día 08 de septiembre de 2025 respectivamente, mediante el cual se remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en materia de obra pública derivadas de **la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/24-05, practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI, XX y XXX, y 17 fracciones III, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, me permito comunicar lo siguiente:

Una vez realizado el análisis y valoración de los argumentos y anexos presentados, se adjunta para su conocimiento los anexos de seguimiento de observaciones de obra pública, en las cuales se detalla el estatus de atención de las observaciones, conforme al siguiente resumen.

Emitidas	Solventadas con recomendación	Solventadas	No solventadas
166	22	123	21



10 OCT 2025
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
RECIBIDO: 11:22
1 de 2

10 OCT 2025

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO: 11:29

OFICIO: SFP/DSFCA/3645/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 08 de octubre de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-05.

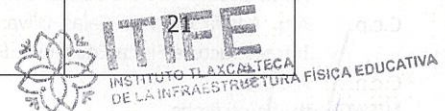
C. MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número ITIFE/DG/JDC/1308/2025, recibido en este Órgano Estatal de Control el día 08 de septiembre de 2025 respectivamente, mediante el cual se remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en materia de obra pública derivadas de **la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/24-05, practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI, XX y XXX, y 17 fracciones III, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, me permito comunicar lo siguiente:

Una vez realizado el análisis y valoración de los argumentos y anexos presentados, se adjunta para su conocimiento los anexos de seguimiento de observaciones de obra pública, en las cuales se detalla el estatus de atención de las observaciones, conforme al siguiente resumen.

Emitidas	Solventadas con recomendación	Solventadas	No solventadas
166	22	123	21



10 OCT 2025
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
RECIBIDO: 11:22
1 de 2

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Telesecundaria Juan Escutia. Rehabilitación General de los Edificios "A, B, C, D, E", Rehabilitación General y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-002-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$804,200.80	Tipo de Observación. Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales, por \$23,169.30 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 06 de Marzo de 2025, por el factor de penalización del 0.05% (cinco por ciento) estipulado en el contrato, y por los 4 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 01 de diciembre de 2024, correspondientes a las siguientes partidas:
	<u>Inicio de contrato.</u> 30-sep-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 01-dic-24	<u>Avance Físico.</u> 83.29%	1.- Albañilería y acabados en edificios (A,B,C, D y espacios de uso multiple), Herreria en edificios (A, B y espacios de uso multiple) Instalaciones en edificios (A,B,C,D y espacios de uso multiple).
	<u>Municipio.</u> Apizaco.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$23,169.30	
	<u>Localidad.</u> Apizaco.	<u>Inico de convenio.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículo 46 Bis. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez.	<u>Término de convenio</u> ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexas la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.			
	Propuesta de Solventación:	Al respecto, le informo que en la propuesta de solventación no se adjunta ningún documento para que ésta sea procedente.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La observación se determina No Solventada, ya que la información y documentación remitida por el Instituto no fue suficiente ni adecuada para acreditar el cálculo, aplicación y reintegro de las penas convencionales derivadas del atraso en la ejecución de la obra. No se anexó evidencia documental que compruebe el cálculo y aplicación de la penalización establecida en el contrato; la solicitud formal del ITIFE al contratista para el reintegro del importe calculado; ficha de depósito, comprobante de transferencia o estado de cuenta que demuestre el ingreso de los recursos a la cuenta bancaria determinada por el Instituto. Adicionalmente, aunque se integró un convenio de diferimiento de plazo con vigencia del 07/12/24 al 08/02/25, se constató que a la fecha de la visita física (06/03/25) la obra aún se encontraba en proceso de ejecución, lo que confirma un nuevo atraso respecto del periodo convenido y genera la aplicación de penas convencionales adicionales por \$6,719.09. La falta de integración de los documentos mencionados impide acreditar el cumplimiento de la normativa en materia de obras públicas y limita la transparencia en el registro de sanciones económicas. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos faltantes descritos en esta valoración.		
1	Total de Obs.	Suma	\$23,169.30	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Va.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Telesecundaria Juan Escutia. Rehabilitación General de los Edificios "A, B, C, D, E", Rehabilitación General y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-002-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$804,200.80	Omissiones en el proceso de ejecución de la obra. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 26 de febrero del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no integró la documentación técnica justificativa correspondiente desde la estimación 1 hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de \$804,200.80
	<u>Inicio de contrato.</u> 30-sep-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 01-dic-24	<u>Avance Físico.</u> 83.29%	Por lo tanto, una vez presentada la documentación técnica justificativa de los trabajos pagados, será revisada y se determinarán las irregularidades que deriven.
	<u>Municipio.</u> Apizaco.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$804,200.80	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 53, 54 y 55 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décima segunda y décima tercera del Contrato de Obra. Recomendaciones. Remitir la documentación técnica justificativa complementaria de los trabajos pagados, para que sea revisada y se determinen las irregularidades que deriven. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u> Apizaco.	<u>Inico de convenio.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez.	<u>Término de convenio</u> ---		
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.			
	Propuesta de Solventación:	Al respecto, le informo que en la propuesta de solventación no se adjunta ningún documento para que ésta sea procedente.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La observación se determina No Solventada, toda vez que la información remitida por el Instituto no resulta suficiente ni cumple con los elementos técnicos y documentales necesarios para acreditar la correcta ejecución y comprobación de los trabajos pagados. No se anexaron los documentos indispensables para validar el ejercicio del recurso, tales como: Reportes de pruebas de calidad de materiales emitidos por laboratorio autorizado; estimaciones de obra debidamente requisitadas, desde la estimación inicial hasta el finiquito; notificación de terminación de obra; acta de verificación de los trabajos conforme a las condiciones pactadas en el contrato; acta con resultados de verificación física y técnica; finiquito de obra con alcance de los trabajos ejecutados; fianza de vicios ocultos vigente; acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. La omisión de esta documentación impide comprobar que los pagos efectuados corresponden a los trabajos realmente ejecutados por un importe de \$804,200.80, lo que representa un riesgo de irregularidad en la aplicación de los recursos públicos. Para que la propuesta de solventación pueda ser considerada procedente, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa deberá remitir a esta Secretaría toda la documentación técnica justificativa complementaria descrita, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de Tlaxcala y las cláusulas contractuales aplicables.		
1	Total de Obs.	Suma	\$804,200.80	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tlajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2018.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Vicente Guerrero 2da. Etapa. Construcción de Edificio "C", Segunda Etapa, Obra Exterior y Letrero Permanente. <u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa. <u>Municipio.</u> Calpulalpan. <u>Localidad.</u> Calpulalpan. <u>Contratista.</u> Sonia López de la Rosa. <u>Residencia de obra.</u> Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-001-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 29-abr-24 <u>Término de contrato.</u> 27-jul-24 <u>Convenio número.</u> --- <u>Inico de convenio.</u> --- <u>Término de convenio</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> \$2,368,326.38 <u>Importe de convenio.</u> --- <u>Importe ejercido.</u> \$1,311,762.36 <u>Avance Físico.</u> 90.30% <u>Importe Observado</u> \$1,056,564.02	Omisiones en el proceso de ejecución de la obra. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto no integró la documentación técnica justificativa correspondiente, desde la estimación tres hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de \$1,056,564.02 Por lo tanto, una vez presentada la documentación técnica justificativa de los trabajos pagados, será revisada y se determinarán las irregularidades que deriven. Incumplimiento a la normatividad. Artículos 46 fracción VII y último párrafo, 53, 54, 55, 64, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 112, 113, 122, 126, 127, 128, 132, 164, 165, 166, 168 y 265 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas octava, décima primera y vigésima novena del contrato de obra. Recomendaciones. Remitir la documentación técnica justificativa complementaria de los trabajos pagados, para que sea revisada y se determinen las irregularidades que deriven. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Al respecto, le informo que en la propuesta de solventación no se adjunta ningún documento para que ésta sea procedente.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La observación se determina No Solventada, toda vez que el Instituto no presentó la documentación necesaria para acreditar la correcta ejecución de los trabajos y la justificación de los pagos efectuados, por un importe observado de \$1,056,564.02. En la propuesta de solventación no se anexaron los documentos indispensables, tales como: Estimación 5 (finiquito) debidamente requisitada; notificación de terminación de obra; acta de verificación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el contrato; acta con resultados de verificación física y técnica; finiquito de obra que refleje con precisión los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos vigente; acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. La falta de estos elementos técnicos impide corroborar que los pagos realizados corresponden efectivamente a los trabajos ejecutados, lo cual limita la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos. Para que la propuesta de solventación sea procedente, el ITIFE deberá remitir a esta Secretaría toda la documentación técnica justificativa complementaria descrita, en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de Tlaxcala y las cláusulas contractuales aplicables.		
1	Total de Obs.	Suma	\$1,056,564.02	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIE" Ejercicio 2018.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																																																																																																								
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Vicente Guerrero 2da. Etapa, Construcción de Edificio "C", Segunda Etapa, Obra Exterior y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-001-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 29-abr-24	<u>Importe de contrato.</u> \$2,368,326.38 <u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$94,733.06 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 8 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 27 de julio de 2024, correspondientes a:																																																																																																																																																																																								
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 27-jul-24	<u>Importe ejercido.</u> \$1,311,762.36	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PARTIDAS GLOBALES (SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS)</th> <th>IMPORTE SIN IVA</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PONDERADO</th> <th colspan="2">AVANCES (%)</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>FISCO/VISITA</th> <th>PONDERADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">Edificio "C"</td> </tr> <tr> <td>1 Estructura</td> <td>\$</td> <td>683,913.18</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.33</td> <td>100</td> <td>33.30</td> </tr> <tr> <td>2 Albañilería y acabados</td> <td>\$</td> <td>393,584.13</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.19</td> <td>100</td> <td>19.28</td> </tr> <tr> <td>3 Herrería</td> <td>\$</td> <td>466,003.39</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.23</td> <td>100</td> <td>22.82</td> </tr> <tr> <td>4 Instalaciones</td> <td>\$</td> <td>152,214.35</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.07</td> <td>100</td> <td>7.46</td> </tr> <tr> <td colspan="8">Obra exterior (acceso y barda perimetral)</td> </tr> <tr> <td>1 Cementación</td> <td>\$</td> <td>923.83</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0005</td> <td>100</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>2 Albañilería y acabados</td> <td>\$</td> <td>34,586.29</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0169</td> <td>95</td> <td>1.61</td> </tr> <tr> <td>3 Herrería y cancelería</td> <td>\$</td> <td>20,989.60</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0103</td> <td>90</td> <td>0.93</td> </tr> <tr> <td colspan="8">Obra exterior (muro de presentación, instalaciones y cubre tianco)</td> </tr> <tr> <td>1 Cementación</td> <td>\$</td> <td>10,549.46</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0052</td> <td>50</td> <td>0.26</td> </tr> <tr> <td>2 Estructura</td> <td>\$</td> <td>6,985.81</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0034</td> <td>50</td> <td>0.17</td> </tr> <tr> <td>3 Albañilería y acabados</td> <td>\$</td> <td>56,192.14</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.02752</td> <td>50</td> <td>1.38</td> </tr> <tr> <td>4 Herrería</td> <td>\$</td> <td>3,311.14</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.00162</td> <td>50</td> <td>0.08</td> </tr> <tr> <td>5 Instalaciones</td> <td>\$</td> <td>87,058.86</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.04264</td> <td>25</td> <td>1.07</td> </tr> <tr> <td>6 Albañilería y acabados</td> <td>\$</td> <td>14,364.92</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.00704</td> <td>50</td> <td>0.35</td> </tr> <tr> <td>7 Instalaciones</td> <td>\$</td> <td>110,983.57</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.05436</td> <td>25</td> <td>1.36</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL SIN IVA</td> <td>\$</td> <td>2,041,660.67</td> <td></td> <td>1.00</td> <td></td> <td>90.30</td> </tr> <tr> <td colspan="6">AVANCE FISCO TOTAL:</td> <td></td> <td>90.30</td> </tr> <tr> <td colspan="6">AVANCE PROGRAMADO CONTRATO:</td> <td></td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">DIFERENCIA:</td> <td></td> <td>9.70</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDAS GLOBALES (SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS)		IMPORTE SIN IVA	UNIDAD	CANTIDAD	PONDERADO	AVANCES (%)								FISCO/VISITA	PONDERADO	Edificio "C"								1 Estructura	\$	683,913.18	lote	1	0.33	100	33.30	2 Albañilería y acabados	\$	393,584.13	lote	1	0.19	100	19.28	3 Herrería	\$	466,003.39	lote	1	0.23	100	22.82	4 Instalaciones	\$	152,214.35	lote	1	0.07	100	7.46	Obra exterior (acceso y barda perimetral)								1 Cementación	\$	923.83	lote	1	0.0005	100	0.05	2 Albañilería y acabados	\$	34,586.29	lote	1	0.0169	95	1.61	3 Herrería y cancelería	\$	20,989.60	lote	1	0.0103	90	0.93	Obra exterior (muro de presentación, instalaciones y cubre tianco)								1 Cementación	\$	10,549.46	lote	1	0.0052	50	0.26	2 Estructura	\$	6,985.81	lote	1	0.0034	50	0.17	3 Albañilería y acabados	\$	56,192.14	lote	1	0.02752	50	1.38	4 Herrería	\$	3,311.14	lote	1	0.00162	50	0.08	5 Instalaciones	\$	87,058.86	lote	1	0.04264	25	1.07	6 Albañilería y acabados	\$	14,364.92	lote	1	0.00704	50	0.35	7 Instalaciones	\$	110,983.57	lote	1	0.05436	25	1.36	TOTAL SIN IVA		\$	2,041,660.67		1.00		90.30	AVANCE FISCO TOTAL:							90.30	AVANCE PROGRAMADO CONTRATO:							100.00	DIFERENCIA:							9.70
	PARTIDAS GLOBALES (SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS)		IMPORTE SIN IVA	UNIDAD	CANTIDAD	PONDERADO	AVANCES (%)																																																																																																																																																																																					
							FISCO/VISITA	PONDERADO																																																																																																																																																																																				
Edificio "C"																																																																																																																																																																																												
1 Estructura	\$	683,913.18	lote	1	0.33	100	33.30																																																																																																																																																																																					
2 Albañilería y acabados	\$	393,584.13	lote	1	0.19	100	19.28																																																																																																																																																																																					
3 Herrería	\$	466,003.39	lote	1	0.23	100	22.82																																																																																																																																																																																					
4 Instalaciones	\$	152,214.35	lote	1	0.07	100	7.46																																																																																																																																																																																					
Obra exterior (acceso y barda perimetral)																																																																																																																																																																																												
1 Cementación	\$	923.83	lote	1	0.0005	100	0.05																																																																																																																																																																																					
2 Albañilería y acabados	\$	34,586.29	lote	1	0.0169	95	1.61																																																																																																																																																																																					
3 Herrería y cancelería	\$	20,989.60	lote	1	0.0103	90	0.93																																																																																																																																																																																					
Obra exterior (muro de presentación, instalaciones y cubre tianco)																																																																																																																																																																																												
1 Cementación	\$	10,549.46	lote	1	0.0052	50	0.26																																																																																																																																																																																					
2 Estructura	\$	6,985.81	lote	1	0.0034	50	0.17																																																																																																																																																																																					
3 Albañilería y acabados	\$	56,192.14	lote	1	0.02752	50	1.38																																																																																																																																																																																					
4 Herrería	\$	3,311.14	lote	1	0.00162	50	0.08																																																																																																																																																																																					
5 Instalaciones	\$	87,058.86	lote	1	0.04264	25	1.07																																																																																																																																																																																					
6 Albañilería y acabados	\$	14,364.92	lote	1	0.00704	50	0.35																																																																																																																																																																																					
7 Instalaciones	\$	110,983.57	lote	1	0.05436	25	1.36																																																																																																																																																																																					
TOTAL SIN IVA		\$	2,041,660.67		1.00		90.30																																																																																																																																																																																					
AVANCE FISCO TOTAL:							90.30																																																																																																																																																																																					
AVANCE PROGRAMADO CONTRATO:							100.00																																																																																																																																																																																					
DIFERENCIA:							9.70																																																																																																																																																																																					
<u>Municipio.</u> Calpulalpan.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe observado</u> \$94,733.06	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículo 46 Bis. De La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.																																																																																																																																																																																									
<u>Localidad.</u> Calpulalpan.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																																																																																																																																																																																									
<u>Contratista.</u> Sonia López de la Rosa.	<u>Término de convenio</u> ---																																																																																																																																																																																											
<u>Residencia de obra.</u> Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.																																																																																																																																																																																												
<u>Propuesta de Solventación:</u>	Al respecto, le informo que en la propuesta de solventación no se adjunta ningún documento para que ésta sea procedente.																																																																																																																																																																																											
<u>Valoración:</u>	NO SOLVENTADA La observación se determina No Solventada, debido a que el Instituto no presentó documentación comprobatoria que respalde el cálculo, aplicación y reintegro de las penas convencionales por \$94,733.06, derivadas del atraso en la ejecución de la obra y de conceptos contratados no ejecutados. En la propuesta de solventación no se anexaron documentos esenciales tales como: Evidencia del cálculo y determinación formal de la sanción conforme al contrato; notificación al contratista del requerimiento de pago de la penalización; comprobante de depósito, transferencia bancaria o estado de cuenta que demuestre el reintegro del importe a la cuenta institucional del ITIFE. La omisión de esta documentación impide acreditar que la sanción económica fue efectivamente aplicada y enterada, incumpliendo lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su Reglamento. Para que la propuesta de solventación sea procedente, el ITIFE deberá remitir a esta Secretaría la documentación que acredite de manera fehaciente el cálculo, aplicación y reintegro de las penas convencionales observadas.																																																																																																																																																																																											
1 Total de Obs.	Suma	\$94,733.06																																																																																																																																																																																										

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vº.Bº.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión
de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización,
Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO A

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
10	<u>Nombre de la Obra.</u> Centro de Atención Infantil 04 de Zacatelco. Edificio "B" Rehabilitación de Sanitarios, Edificios "A" "B" Mantenimiento a Canalon Pluvial Obra Exterior: Construcción de Borda Perimetral en Fachada.	<u>Contrato número.</u> BAPGO-29-019-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$537,642.37	Tipo de Observación. Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 06 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto, no integró la siguiente documentación: Licencias y permisos necesarios; situación que evidencia deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.
		<u>Inicio de contrato.</u> 22-jul-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 09-sep-24	<u>Importe ejercido.</u> \$537,642.37	
	<u>Municipio.</u> Zacatelco.		<u>Avance Físico.</u> 100%	
	<u>Localidad.</u> Zacatelco.	<u>Convenio número.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> Grupo Constructor GIO S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos encargados de la planeación, programación y presupuestación de las obras públicas.
	<u>Jefe del Departamento de</u> Arq. Miguel Ángel Montiel Saldaña.	<u>Término de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, oficios de solicitud para que sean ejecutados los trabajos de manera urgente.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando oficio por parte del director del ITIFE mediante el cual gira las instrucciones a los jefes de cada uno de los departamentos que correspondan, para que se apeguen al marco normativo, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
22	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Emiliano Zapata, Construcción de edificio "A" estructura U-2C 3,24 x 8 m. 13 E.E. aislada, Construcción de edificio "C" estructura U-3C 3.24 x 8 m. 13 E.E. aislada, obra exterior: construcción de cisterna de 10 m3, construcción de barda perimetral, andadores, rampas, plaza de acceso con porton, muro de presentación, murete electrico con subestacion electrica y suministro y colocacion de 9 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-015-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$24,017,615.30	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa. Derivado de la revisión documental al expediente tecnico, se detectó que el instituto, no integró la siguiente documentación: Oficio asignación del residente responsable de la obra, oficio asignación de superintendente responsable de la obra (contratista), escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición del o los inmuebles, oficio de inicio de los trabajos, bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores, croquis de ubicación de los trabajos ejecutados que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra, reporte fotográfico de los trabajos ejecutados debidamente requisitados con sus claves del catalogo de conceptos, minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra, reporte de la residencia de obra (informes periódicos, así como informe final), convenios con soporte tecnico, notificación de aviso de obra terminada, notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción física de los trabajos, fianza de vicios ocultos y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, situación que evidencia las deficiencias en el proceso de ejecución de la obra.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitacion Publica.	<u>Termino de contrato.</u> 23-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Tlaxcala de Xicohtencatl.		<u>Avance Físico.</u> 27.75%	
	<u>Localidad.</u> Colonia la loma Xicohtencatl.	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 54, 57, 58, 59, 64, 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Clausula segunda y cuarta del contrato de obra.
	<u>Contratista.</u> Martin Mora Garcia.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Jose Carlos Herrera Zamora.	<u>Termino de convenio</u> ---		Apegarse a la normativida aplicable y promover en su caso las responsabilidades de los servidores publicos del instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
Valoración:	SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que se anexa Informe de resultados de las pruebas de compactación relizadas a la base hidráulica que se cobró en la estimación 1.			
2	Total de Obs.			

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																								
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla. Terminación de Edificio "A", planta alta 4 aulas de 2 EE. C/U + terminación de escalera estructura U-2C. <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas. <u>Municipio.</u> Tocatlán. <u>Localidad.</u> Tocatlán. <u>Contratista.</u> Meirer Construcción, S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzí Carreto.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-032-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 09-oct-24 <u>Término de contrato.</u> 25-dic-24 <u>Convenio número.</u> --- <u>Inicio de convenio.</u> --- <u>Término de convenio.</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> \$2,153,033.58 <u>Importe de convenio.</u> --- <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 82% <u>Importe Observado</u> \$308,435.26	<u>Tipo de Observación.</u> Conceptos pagados no ejecutados. De la revisión física y documental a la estimación 2 (dos), se detectó conceptos pagados no ejecutados, el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$308,435.26 con IVA., de los conceptos que a continuación se describen: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>U.M.</th> <th>P.U.</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>34002</td> <td>Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traveses y plafones, trabajo terminado.</td> <td>958.75</td> <td>m2</td> <td>\$122.56</td> <td>\$117,504.40</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>041018-1</td> <td>Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", reja a base de cuadrado de 1/2".</td> <td>50.21</td> <td>m2</td> <td>\$1,849.52</td> <td>\$92,864.40</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>041019-1</td> <td>Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8".</td> <td>10.35</td> <td>m2</td> <td>\$2,128.20</td> <td>\$22,026.87</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>41307</td> <td>Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.</td> <td>4</td> <td>pz</td> <td>\$6,915.50</td> <td>\$27,662.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>41324</td> <td>Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo 525 AN.</td> <td>4</td> <td>pz</td> <td>\$1,458.70</td> <td>\$5,834.80</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Totales</td> <td>\$308,435.26</td> </tr> </tbody> </table> Asimismo se detectó que la documentación presentada en la estimación 2 (dos), reporte fotográfico es apócrifa, toda vez que el soporte técnico presentado no corresponde a la obra contratada. Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS							No.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL	1	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traveses y plafones, trabajo terminado.	958.75	m2	\$122.56	\$117,504.40	2	041018-1	Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", reja a base de cuadrado de 1/2".	50.21	m2	\$1,849.52	\$92,864.40	3	041019-1	Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8".	10.35	m2	\$2,128.20	\$22,026.87	4	41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.	4	pz	\$6,915.50	\$27,662.00	5	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo 525 AN.	4	pz	\$1,458.70	\$5,834.80	Totales						\$308,435.26
CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS																																																												
No.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL																																																						
1	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traveses y plafones, trabajo terminado.	958.75	m2	\$122.56	\$117,504.40																																																						
2	041018-1	Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", reja a base de cuadrado de 1/2".	50.21	m2	\$1,849.52	\$92,864.40																																																						
3	041019-1	Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8".	10.35	m2	\$2,128.20	\$22,026.87																																																						
4	41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.	4	pz	\$6,915.50	\$27,662.00																																																						
5	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo 525 AN.	4	pz	\$1,458.70	\$5,834.80																																																						
Totales						\$308,435.26																																																						
Propuesta de Solventación:		El Instituto presentó estimación 3 (tres) finiquito.																																																										
Valoración:		NO SOLVENTADA No se considera solventada la observación, toda vez que, aunque la obra se encuentra concluida, se constató la existencia de volúmenes pagados en exceso por un importe de \$308,435.26 más IVA, sin que se haya acreditado su ejecución o la aplicación de deductivas compensatorias. La documentación presentada como evidencia resultó insuficiente y, en parte, apócrifa, al no corresponder con los trabajos ejecutados en sitio. En consecuencia, se mantiene la afectación económica observada.																																																										

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																								
				<table><tr><th colspan="7">CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS</th></tr><tr><th>No.</th><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>CANTIDAD</th><th>U.M.</th><th>P.U.</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>34002</td><td>Pintura vinílica lavable en muros, columnas, trabes y plafones, trabajo terminado.</td><td>958.75</td><td>m2</td><td>\$122.56</td><td>\$117,504.40</td></tr><tr><td>2</td><td>041018-1</td><td>Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4 x 1/8", reja a base de cuadrado de 1/2".</td><td>50.21</td><td>m2</td><td>\$1,849.52</td><td>\$92,864.40</td></tr><tr><td>3</td><td>041019-1</td><td>Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4 x 1/8".</td><td>10.35</td><td>m2</td><td>\$2,128.20</td><td>\$22,026.87</td></tr><tr><td>4</td><td>41307</td><td>Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.</td><td>4</td><td>pz</td><td>\$6,915.50</td><td>\$27,662.00</td></tr><tr><td>5</td><td>41324</td><td>Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo 525 AN.</td><td>4</td><td>pz</td><td>\$1,458.70</td><td>\$5,834.80</td></tr><tr><td colspan="6">Totales</td><td>\$308,435.26</td></tr></table>	CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS							No.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL	1	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, trabes y plafones, trabajo terminado.	958.75	m2	\$122.56	\$117,504.40	2	041018-1	Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4 x 1/8", reja a base de cuadrado de 1/2".	50.21	m2	\$1,849.52	\$92,864.40	3	041019-1	Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4 x 1/8".	10.35	m2	\$2,128.20	\$22,026.87	4	41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.	4	pz	\$6,915.50	\$27,662.00	5	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo 525 AN.	4	pz	\$1,458.70	\$5,834.80	Totales						\$308,435.26
CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS																																																												
No.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL																																																						
1	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, trabes y plafones, trabajo terminado.	958.75	m2	\$122.56	\$117,504.40																																																						
2	041018-1	Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4 x 1/8", reja a base de cuadrado de 1/2".	50.21	m2	\$1,849.52	\$92,864.40																																																						
3	041019-1	Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4 x 1/8".	10.35	m2	\$2,128.20	\$22,026.87																																																						
4	41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.	4	pz	\$6,915.50	\$27,662.00																																																						
5	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo 525 AN.	4	pz	\$1,458.70	\$5,834.80																																																						
Totales						\$308,435.26																																																						
6	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla. Terminación de Edificio "A", planta alta 4 aulas de 2 EE. C/U + terminación de escalera estructura U-2C. <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos <u>Municipio.</u> Tocatlán. <u>Localidad.</u> Tocatlán. <u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzí Carreto.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-032-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 09-oct-24 <u>Término de contrato.</u> 25-dic-24 <u>Convenio número.</u> --- <u>Inicio de convenio.</u> --- <u>Término de convenio.</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> \$2,153,033.58 <u>Importe de convenio.</u> --- <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 82% <u>Importe Observado</u> \$302,955.24	<u>Tipo de Observación.</u> Volúmenes de obra pagados en exceso. De la revisión física y documental a la estimación 2 (dos), se detectó volúmenes de obra pagados en exceso a la fecha de visita física realizada el 04 de abril de 2025, el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$302,955.24 con IVA., de los conceptos que a continuación se describen: <table><tr><th colspan="9">VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS</th></tr><tr><th>No.</th><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>ESTIMADO</th><th>EJECUTADO</th><th>DIFERENCIA</th><th>U.M.</th><th>P.U.</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>35002</td><td>Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (Polipropileno a tactico) de 3.5 mm laminar multigran.</td><td>385.89</td><td>355.96</td><td>29.93</td><td>m2</td><td>\$288.79</td><td>\$8,614.61</td></tr><tr><td>2</td><td>12</td><td>Base de concreto f'c=200 kg/cm² sección 80x30x80 cm anda de 50 cm con tuercas 1/2", 4 anillos var.</td><td>20</td><td>10</td><td>10</td><td>pz</td><td>\$1,665.75</td><td>\$16,657.50</td></tr><tr><td>3</td><td>12</td><td>Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.</td><td>20</td><td>10</td><td>10</td><td>pz</td><td>\$23,589.62</td><td>\$235,896.20</td></tr><tr><td colspan="8">Totales</td><td>\$302,955.24</td></tr></table> <u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS									No.	CLAVE	CONCEPTO	ESTIMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	U.M.	P.U.	TOTAL	1	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (Polipropileno a tactico) de 3.5 mm laminar multigran.	385.89	355.96	29.93	m2	\$288.79	\$8,614.61	2	12	Base de concreto f'c=200 kg/cm² sección 80x30x80 cm anda de 50 cm con tuercas 1/2", 4 anillos var.	20	10	10	pz	\$1,665.75	\$16,657.50	3	12	Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.	20	10	10	pz	\$23,589.62	\$235,896.20	Totales								\$302,955.24		
VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS																																																												
No.	CLAVE	CONCEPTO	ESTIMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	U.M.	P.U.	TOTAL																																																				
1	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (Polipropileno a tactico) de 3.5 mm laminar multigran.	385.89	355.96	29.93	m2	\$288.79	\$8,614.61																																																				
2	12	Base de concreto f'c=200 kg/cm² sección 80x30x80 cm anda de 50 cm con tuercas 1/2", 4 anillos var.	20	10	10	pz	\$1,665.75	\$16,657.50																																																				
3	12	Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.	20	10	10	pz	\$23,589.62	\$235,896.20																																																				
Totales								\$302,955.24																																																				

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																						
	Propuesta de Solventación:	El Instituto presentó estimación 3 (tres) finiquito.																																																																								
	Valoración:	NO SOLVENTADA No se considera solventada la observación, toda vez que, si bien la obra se encuentra concluida, persisten volúmenes pagados en exceso por un importe de \$302,955.24 más IVA, sin que se haya acreditado la ejecución efectiva ni la aplicación de deductivas compensatorias en la estimación de finiquito. La documentación aportada resulta insuficiente para justificar la corrección del monto observado, por lo que subsiste el riesgo de afectación a los recursos públicos. <table><tr><th colspan="9">VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS</th></tr><tr><th>No.</th><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>ESTIMADO</th><th>EJECUTADO</th><th>DIFERENCIA</th><th>U.M</th><th>P.U.</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>35002</td><td>Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P (Polipropileno a táctico) de 3.5 mm laminar multicapa.</td><td>385.89</td><td>355.96</td><td>29.93</td><td>m2</td><td>\$288.79</td><td>\$8,614.61</td></tr><tr><td>2</td><td>12</td><td>Base de concreto f'cw=200 kg/cm2 sección 80x30x80 cm ancla de 50 cm con tuerca 1/2", 4 anillos var.</td><td>20</td><td>10</td><td>10</td><td>pz</td><td>\$1,665.75</td><td>\$16,657.50</td></tr><tr><td>3</td><td>12</td><td>Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.</td><td>20</td><td>10</td><td>10</td><td>pz</td><td>\$23,589.62</td><td>\$235,896.20</td></tr><tr><td colspan="8">Totales</td><td>\$302,955.24</td></tr></table> Se recomienda que en lo subsecuente, el director del ITIFE gire instrucciones al responsable de la jefatura de construcción, para que se apegue al marco normativo, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativa			VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS									No.	CLAVE	CONCEPTO	ESTIMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	U.M	P.U.	TOTAL	1	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P (Polipropileno a táctico) de 3.5 mm laminar multicapa.	385.89	355.96	29.93	m2	\$288.79	\$8,614.61	2	12	Base de concreto f'cw=200 kg/cm2 sección 80x30x80 cm ancla de 50 cm con tuerca 1/2", 4 anillos var.	20	10	10	pz	\$1,665.75	\$16,657.50	3	12	Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.	20	10	10	pz	\$23,589.62	\$235,896.20	Totales								\$302,955.24																
VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS																																																																										
No.	CLAVE	CONCEPTO	ESTIMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	U.M	P.U.	TOTAL																																																																		
1	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P (Polipropileno a táctico) de 3.5 mm laminar multicapa.	385.89	355.96	29.93	m2	\$288.79	\$8,614.61																																																																		
2	12	Base de concreto f'cw=200 kg/cm2 sección 80x30x80 cm ancla de 50 cm con tuerca 1/2", 4 anillos var.	20	10	10	pz	\$1,665.75	\$16,657.50																																																																		
3	12	Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.	20	10	10	pz	\$23,589.62	\$235,896.20																																																																		
Totales								\$302,955.24																																																																		
7	Nombre de la Obra. Jardín de Niños, Justo Sierra. Edificio "E" construcción de módulo sanitario 6.00 x 6.00 mts. Estructura regional aislada y obra exterior: Construcción de barda perimetral en la parte posterior y suministro y colocación de 2 luminarias punta de poste Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres personas. Municipio. Huamantla Localidad. Colonia Cuauhtémoc. Contratista. Melfer Construcción, S.A. de C.V.	Contrato número. BALPGO-29-034-2024 Inicio de contrato. 09-oct-24 Término de contrato. 25-dic-24 Convenio número. --- Inicio de convenio. --- Término de convenio. --- Residencia de obra. Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	Importe de contrato. \$1,133,862.58 Importe de convenio. 218,626.59 Importe ejercido. --- Avance Físico. 42.50% Importe Observado \$252,492.36	Tipo de Observación. Conceptos pagados no ejecutados. De la revisión física y documental a la estimación 1 (uno), se detectan conceptos pagados no ejecutados (Preestimados), el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$252,492.36, tal y como se describe en el cuadro siguiente: <table><tr><th>No.</th><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>CANTIDAD</th><th>U.M.</th><th>P.U.</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>31231</td><td>Piso de loseta cerámica esmaltada tráfico intenso de 33x33.</td><td>21.33</td><td>m2</td><td>\$476.22</td><td>\$10,153.01</td></tr><tr><td>2</td><td>31220</td><td>Piso de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor.</td><td>7.61</td><td>m2</td><td>\$341.08</td><td>\$2,595.62</td></tr><tr><td>3</td><td>31251</td><td>Guarnición de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 de espesor.</td><td>6.30</td><td>ml</td><td>\$362.85</td><td>\$2,300.47</td></tr><tr><td>4</td><td>31256</td><td>Forjado de nariz en banquetas.</td><td>16.92</td><td>ml</td><td>\$123.79</td><td>\$2,094.53</td></tr><tr><td>5</td><td>32031</td><td>Suministro y colocación de azulejo blanco de primera.</td><td>48.96</td><td>m2</td><td>\$514.79</td><td>\$25,204.12</td></tr><tr><td>6</td><td>33001</td><td>Suministro y colocación de papelera de porcelana blanca.</td><td>2.00</td><td>pz</td><td>\$221.09</td><td>\$442.18</td></tr><tr><td>7</td><td>33009</td><td>Suministro y colocación de toallero de barra de porcelana color blanco.</td><td>2.00</td><td>pz</td><td>\$221.09</td><td>\$442.18</td></tr><tr><td>8</td><td>33016</td><td>Suministro y colocación de soporte para lavabo o vertedero.</td><td>4.00</td><td>pz</td><td>\$342.05</td><td>\$442.18</td></tr><tr><td>9</td><td>33020</td><td>Suministro y colocación de espejo de 0.40 x 0.60 mts.</td><td>4.00</td><td>pz</td><td>\$342.05</td><td>\$1,368.20</td></tr></table>	No.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL	1	31231	Piso de loseta cerámica esmaltada tráfico intenso de 33x33.	21.33	m2	\$476.22	\$10,153.01	2	31220	Piso de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor.	7.61	m2	\$341.08	\$2,595.62	3	31251	Guarnición de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 de espesor.	6.30	ml	\$362.85	\$2,300.47	4	31256	Forjado de nariz en banquetas.	16.92	ml	\$123.79	\$2,094.53	5	32031	Suministro y colocación de azulejo blanco de primera.	48.96	m2	\$514.79	\$25,204.12	6	33001	Suministro y colocación de papelera de porcelana blanca.	2.00	pz	\$221.09	\$442.18	7	33009	Suministro y colocación de toallero de barra de porcelana color blanco.	2.00	pz	\$221.09	\$442.18	8	33016	Suministro y colocación de soporte para lavabo o vertedero.	4.00	pz	\$342.05	\$442.18	9	33020	Suministro y colocación de espejo de 0.40 x 0.60 mts.	4.00	pz	\$342.05	\$1,368.20
No.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL																																																																				
1	31231	Piso de loseta cerámica esmaltada tráfico intenso de 33x33.	21.33	m2	\$476.22	\$10,153.01																																																																				
2	31220	Piso de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor.	7.61	m2	\$341.08	\$2,595.62																																																																				
3	31251	Guarnición de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 de espesor.	6.30	ml	\$362.85	\$2,300.47																																																																				
4	31256	Forjado de nariz en banquetas.	16.92	ml	\$123.79	\$2,094.53																																																																				
5	32031	Suministro y colocación de azulejo blanco de primera.	48.96	m2	\$514.79	\$25,204.12																																																																				
6	33001	Suministro y colocación de papelera de porcelana blanca.	2.00	pz	\$221.09	\$442.18																																																																				
7	33009	Suministro y colocación de toallero de barra de porcelana color blanco.	2.00	pz	\$221.09	\$442.18																																																																				
8	33016	Suministro y colocación de soporte para lavabo o vertedero.	4.00	pz	\$342.05	\$442.18																																																																				
9	33020	Suministro y colocación de espejo de 0.40 x 0.60 mts.	4.00	pz	\$342.05	\$1,368.20																																																																				

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación							
				10	34002	Pintura vinilica lavable en muros, columnas, trabes y plafones.	176.82	m2	\$121.81	21,538.44	
				11	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo.	54.72	m2	\$301.36	\$16,490.42	
				12	41313	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2".	5.00	m2	\$3,037.72	\$15,188.60	
				13	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE.	2.00	pz	\$1,533.99	\$3,067.98	
				14	52044	Suministro y colocación de codo extensión para W.C y accionador.	6.00	pz	\$912.32	\$5,473.92	
				15	52051	Suministro y colocación de coladera Helvex No 24 (piso).	8.00	pz	\$2,109.33	\$16,874.64	
				16	54255	Suministro y colocación de W.C. y tanque elevado de 6 litros con salida trasera.	6.00	pz	\$5,525.87	\$33,155.22	
				17	54259	Suministro y colocación de mingitorio de cerámica de color blanco con cespel integrado.	2.00	pz	\$2,964.28	\$5,928.56	
				18	054117-1	Suministro y colocación de lavabo ovalin de sobreponer en losa.	4.00	pz	\$5,029.00	\$20,116.00	
				19	042106-1	Suministro y colocación de puerta para mampara a base de perfiles tubulares y lamina estriado calibre 18.	6.00	pz	\$2,746.77	\$16,480.62	
				20	032110-2	Suministro y colocación de jabonera con jabón liquido tipo jofel modelo AC70000 o similar.	2.00	pz	\$412.58	\$825.16	
				21	054165-3	Suministro y colocación de tapón registro con tapa de bronce de 4" para PVC sanitario.	2.00	pz	\$637.33	\$1,274.66	
				22	054116-5	Suministro y colocación de vertedero de acero inoxidable de 40x40x40 cm.	2.00	pz	\$8,104.56	\$16,209.12	
							Totales				\$252,492.36

Asimismo de detectó que la documentación presentada en la estimación 1 (uno), reporte fotográfico es apócrifa, toda vez que el soporte técnico presentado no corresponde a la obra contratada.

Incumplimiento a la normatividad.

Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato.

Recomendaciones.

Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.

Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																																																																																																																																																																																																
8	Propuesta de Solventación:				El Instituto presentó estimación 2 (dos) finiquito, con soporte técnico y cierre administrativo de la misma.																																																																																																																																																																																																																																																																															
	Valoración:				NO SOLVENTADA																																																																																																																																																																																																																																																																															
					Resultado de la inspección física.																																																																																																																																																																																																																																																																															
					Durante la revisión física se constató que la obra se encuentra concluida. Si bien el Instituto aplicó algunas deductivas a los conceptos inicialmente observados y ejecutó trabajos adicionales dentro de la estimación No. 2 (finiquito), del análisis físico y documental realizado se determinó que persisten volúmenes pagados en exceso por un importe de \$383,116.81 más IVA, conforme al siguiente desglose:																																																																																																																																																																																																																																																																															
					<table><thead><tr><th>No.</th><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>P.U.</th><th>CANTIDAD ESTIMACION 1</th><th>CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN</th><th>DEDUCTIVA APLICADA</th><th>CANTIDAD ACUMULADA</th><th>EJECUTADO REAL</th><th>DIFERENCIA</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>038022</td><td>Base de concreto 80x30x80.</td><td>\$1,658.57</td><td>11.00</td><td>-3.00</td><td>-3.00</td><td>8.00</td><td>5.00</td><td>3.00</td><td>\$ 4,975.71</td></tr><tr><td>2</td><td>059645-2</td><td>S y C de luminaria solar led 40W.</td><td>\$27,994.24</td><td>10.00</td><td>-2.00</td><td>-2.00</td><td>8.00</td><td>5.00</td><td>3.00</td><td>\$ 83,982.72</td></tr><tr><td>3</td><td>034076</td><td>Barniz en muro de tabique.</td><td>\$133.23</td><td>177.44</td><td>-126.14</td><td>-126.14</td><td>51.30</td><td>0.00</td><td>51.30</td><td>\$ 6,834.69</td></tr><tr><td>4</td><td>034002</td><td>Pintura vinílica lavable en muros, columnas.</td><td>\$121.81</td><td>176.82</td><td>492.02</td><td>-</td><td>668.84</td><td>127.96</td><td>540.88</td><td>\$65,884.59</td></tr><tr><td>5</td><td>035002</td><td>S y C de sistema prefabricado granular rojo A.P.P.</td><td>\$301.36</td><td>54.72</td><td>411.09</td><td>-</td><td>465.81</td><td>51.81</td><td>414.00</td><td>\$ 124,763.04</td></tr><tr><td>6</td><td>031506</td><td>S y S de 5 árboles y 5 plantas.</td><td>\$5,561.52</td><td>1.00</td><td>1.00</td><td>-</td><td>2.00</td><td>0.00</td><td>2.00</td><td>\$ 11,123.04</td></tr><tr><td>7</td><td>043012-5</td><td>S y C de malla acónica calibre 10.5.</td><td>\$388.20</td><td>-</td><td>63.30</td><td>-</td><td>63.30</td><td>0.00</td><td>63.30</td><td>\$ 24,573.06</td></tr><tr><td>8</td><td>041018-1</td><td>Protecciones metálicas para ventanas.</td><td>\$1,996.65</td><td>-</td><td>11.18</td><td>-</td><td>11.18</td><td>5.98</td><td>5.20</td><td>\$ 10,382.58</td></tr><tr><td>9</td><td>041019-1</td><td>Protecciones metálicas para puertas.</td><td>\$2,224.90</td><td>-</td><td>5.59</td><td>-</td><td>5.59</td><td>2.49</td><td>3.10</td><td>\$6,897.19</td></tr><tr><td>10</td><td>067100</td><td>Placa de aluminio de 3mm.</td><td>\$3872.46</td><td>-</td><td>1.00</td><td>-</td><td>1.00</td><td>0.00</td><td>1.00</td><td>\$3,872.46</td></tr><tr><td>11</td><td>051022-5-2</td><td>S, A, C y C de luminaria tipo CAPFCE tubo led.</td><td>\$1,373.37</td><td>-</td><td>32.00</td><td>-</td><td>32.00</td><td>3.00</td><td>29.00</td><td>\$39,827.73</td></tr><tr><td colspan="11">TOTAL</td><td>\$383,116.81</td></tr><tr><td colspan="11">No se considera solventada la observación, toda vez que los conceptos 34002 (Pintura vinílica lavable en muros) y 35002 (Suministro y colocación de impermeabilizante), observados desde la primera revisión por un importe de \$38,028.86, continúan sin haberse ejecutado en su totalidad, ni se acreditó la aplicación de la deductiva correspondiente. En consecuencia, persiste la afectación económica y la observación mantiene su vigencia.</td></tr><tr><td colspan="11">Se recomienda que, en lo sucesivo, el Director del ITIFE instruya al responsable de la Jefatura de Construcción para que se apegue estrictamente al marco normativo, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y legales aplicables. En futuras revisiones, esta Secretaría verificará la implementación de las acciones correctivas y preventivas adoptadas, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en responsabilidades administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, el Instituto deberá dar seguimiento puntual a la regularización de los volúmenes pagados en exceso</td></tr><tr><td colspan="4">Nombre de la Obra.</td><td colspan="7">Conceptos pagados no ejecutados.</td></tr><tr><td colspan="4">Jardín de Niños, Juan Amos Comenio</td><td colspan="7">De la estimación 1 (uno), se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 01 de abril de 2025, por 765.19 m2 correspondiente al total estimado del concepto con clave 051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo PZ led para sobreponer marco abatible con dimensiones de 30.50 cm de ancho x 121.5 cm de largo x 7 cm de alto fabricada en lámina de acero calibre 22....., por un importe observado de \$263,316.28 con IVA.</td></tr><tr><td colspan="4">Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.</td><td colspan="7"></td></tr><tr><td colspan="4">Tipo de Adjudicación.</td><td colspan="7">Incumplimiento a la normatividad.</td></tr><tr><td colspan="4">Invitación a cuando menos tres personas.</td><td colspan="7">Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</td></tr><tr><td colspan="4">Municipio.</td><td colspan="7"></td></tr><tr><td colspan="4">Huamantla.</td><td colspan="7"></td></tr><tr><td colspan="4">Localidad.</td><td colspan="7"></td></tr><tr><td colspan="4">Pueblo de Jesús.</td><td colspan="7"></td></tr></tbody></table>							No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE	1	038022	Base de concreto 80x30x80.	\$1,658.57	11.00	-3.00	-3.00	8.00	5.00	3.00	\$ 4,975.71	2	059645-2	S y C de luminaria solar led 40W.	\$27,994.24	10.00	-2.00	-2.00	8.00	5.00	3.00	\$ 83,982.72	3	034076	Barniz en muro de tabique.	\$133.23	177.44	-126.14	-126.14	51.30	0.00	51.30	\$ 6,834.69	4	034002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas.	\$121.81	176.82	492.02	-	668.84	127.96	540.88	\$65,884.59	5	035002	S y C de sistema prefabricado granular rojo A.P.P.	\$301.36	54.72	411.09	-	465.81	51.81	414.00	\$ 124,763.04	6	031506	S y S de 5 árboles y 5 plantas.	\$5,561.52	1.00	1.00	-	2.00	0.00	2.00	\$ 11,123.04	7	043012-5	S y C de malla acónica calibre 10.5.	\$388.20	-	63.30	-	63.30	0.00	63.30	\$ 24,573.06	8	041018-1	Protecciones metálicas para ventanas.	\$1,996.65	-	11.18	-	11.18	5.98	5.20	\$ 10,382.58	9	041019-1	Protecciones metálicas para puertas.	\$2,224.90	-	5.59	-	5.59	2.49	3.10	\$6,897.19	10	067100	Placa de aluminio de 3mm.	\$3872.46	-	1.00	-	1.00	0.00	1.00	\$3,872.46	11	051022-5-2	S, A, C y C de luminaria tipo CAPFCE tubo led.	\$1,373.37	-	32.00	-	32.00	3.00	29.00	\$39,827.73	TOTAL											\$383,116.81	No se considera solventada la observación, toda vez que los conceptos 34002 (Pintura vinílica lavable en muros) y 35002 (Suministro y colocación de impermeabilizante), observados desde la primera revisión por un importe de \$38,028.86, continúan sin haberse ejecutado en su totalidad, ni se acreditó la aplicación de la deductiva correspondiente. En consecuencia, persiste la afectación económica y la observación mantiene su vigencia.											Se recomienda que, en lo sucesivo, el Director del ITIFE instruya al responsable de la Jefatura de Construcción para que se apegue estrictamente al marco normativo, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y legales aplicables. En futuras revisiones, esta Secretaría verificará la implementación de las acciones correctivas y preventivas adoptadas, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en responsabilidades administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, el Instituto deberá dar seguimiento puntual a la regularización de los volúmenes pagados en exceso											Nombre de la Obra.				Conceptos pagados no ejecutados.							Jardín de Niños, Juan Amos Comenio				De la estimación 1 (uno), se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 01 de abril de 2025, por 765.19 m2 correspondiente al total estimado del concepto con clave 051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo PZ led para sobreponer marco abatible con dimensiones de 30.50 cm de ancho x 121.5 cm de largo x 7 cm de alto fabricada en lámina de acero calibre 22....., por un importe observado de \$263,316.28 con IVA.							Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.											Tipo de Adjudicación.				Incumplimiento a la normatividad.							Invitación a cuando menos tres personas.				Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.							Municipio.											Huamantla.											Localidad.											Pueblo de Jesús.										
					No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE																																																																																																																																																																																																																																																																					
					1	038022	Base de concreto 80x30x80.	\$1,658.57	11.00	-3.00	-3.00	8.00	5.00	3.00	\$ 4,975.71																																																																																																																																																																																																																																																																					
					2	059645-2	S y C de luminaria solar led 40W.	\$27,994.24	10.00	-2.00	-2.00	8.00	5.00	3.00	\$ 83,982.72																																																																																																																																																																																																																																																																					
					3	034076	Barniz en muro de tabique.	\$133.23	177.44	-126.14	-126.14	51.30	0.00	51.30	\$ 6,834.69																																																																																																																																																																																																																																																																					
					4	034002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas.	\$121.81	176.82	492.02	-	668.84	127.96	540.88	\$65,884.59																																																																																																																																																																																																																																																																					
5	035002	S y C de sistema prefabricado granular rojo A.P.P.	\$301.36	54.72	411.09	-	465.81	51.81	414.00	\$ 124,763.04																																																																																																																																																																																																																																																																										
6	031506	S y S de 5 árboles y 5 plantas.	\$5,561.52	1.00	1.00	-	2.00	0.00	2.00	\$ 11,123.04																																																																																																																																																																																																																																																																										
7	043012-5	S y C de malla acónica calibre 10.5.	\$388.20	-	63.30	-	63.30	0.00	63.30	\$ 24,573.06																																																																																																																																																																																																																																																																										
8	041018-1	Protecciones metálicas para ventanas.	\$1,996.65	-	11.18	-	11.18	5.98	5.20	\$ 10,382.58																																																																																																																																																																																																																																																																										
9	041019-1	Protecciones metálicas para puertas.	\$2,224.90	-	5.59	-	5.59	2.49	3.10	\$6,897.19																																																																																																																																																																																																																																																																										
10	067100	Placa de aluminio de 3mm.	\$3872.46	-	1.00	-	1.00	0.00	1.00	\$3,872.46																																																																																																																																																																																																																																																																										
11	051022-5-2	S, A, C y C de luminaria tipo CAPFCE tubo led.	\$1,373.37	-	32.00	-	32.00	3.00	29.00	\$39,827.73																																																																																																																																																																																																																																																																										
TOTAL											\$383,116.81																																																																																																																																																																																																																																																																									
No se considera solventada la observación, toda vez que los conceptos 34002 (Pintura vinílica lavable en muros) y 35002 (Suministro y colocación de impermeabilizante), observados desde la primera revisión por un importe de \$38,028.86, continúan sin haberse ejecutado en su totalidad, ni se acreditó la aplicación de la deductiva correspondiente. En consecuencia, persiste la afectación económica y la observación mantiene su vigencia.																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Se recomienda que, en lo sucesivo, el Director del ITIFE instruya al responsable de la Jefatura de Construcción para que se apegue estrictamente al marco normativo, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y legales aplicables. En futuras revisiones, esta Secretaría verificará la implementación de las acciones correctivas y preventivas adoptadas, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en responsabilidades administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, el Instituto deberá dar seguimiento puntual a la regularización de los volúmenes pagados en exceso																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Nombre de la Obra.				Conceptos pagados no ejecutados.																																																																																																																																																																																																																																																																																
Jardín de Niños, Juan Amos Comenio				De la estimación 1 (uno), se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 01 de abril de 2025, por 765.19 m2 correspondiente al total estimado del concepto con clave 051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo PZ led para sobreponer marco abatible con dimensiones de 30.50 cm de ancho x 121.5 cm de largo x 7 cm de alto fabricada en lámina de acero calibre 22....., por un importe observado de \$263,316.28 con IVA.																																																																																																																																																																																																																																																																																
Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Tipo de Adjudicación.				Incumplimiento a la normatividad.																																																																																																																																																																																																																																																																																
Invitación a cuando menos tres personas.				Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																																																																																																																																																																																																																																
Municipio.																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Huamantla.																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Localidad.																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Pueblo de Jesús.																																																																																																																																																																																																																																																																																				

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzí Carreto.	<u>Inicio de convenio.</u> --- <u>Término de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$263,316.28	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
Propuesta de Solventación:		El Instituto presentó estimación 2 (dos) finiquito, con soporte técnico y cierre administrativo de la misma.		
Valoración:	NO SOLVENTADA Existe error en la cantidad y unidad descritas en la cédula de observación, la cantidad correcta es 131 pza correspondiente al total estimado del concepto con clave 051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE.			
	Resultado de la revision • El ITIFE aplicó una deductiva de 101 piezas, quedando un acumulado de 30 piezas. • En la inspección física se constató la instalación de 30 piezas. Resultado de la inspección física. Derivado de las deductivas aplicadas por el Instituto en los conceptos observados, se realizaron trabajos adicionales dentro de la estimación 2 (finiquito). No obstante, tras la revisión física y documental, se identificaron volúmenes pagados en exceso, por un importe de \$97,219.00 mas IVA , conforme al siguiente desglose:			
		</		

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
9	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Juan Amos Comenio <u>Construcción de Edificio "C"</u> desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior. <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas. <u>Municipio.</u> Huamantla. <u>Localidad.</u> Pueblo de Jesús. <u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzí Carreto.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-055-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 25-oct-24 <u>Término de contrato.</u> 23-ene-25 <u>Convenio número.</u> --- <u>Inico de convenio.</u> --- <u>Término de convenio.</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> \$1,406,963.56 <u>Importe de convenio.</u> \$351,740.89 <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 49.20 <u>Importe Observado</u> \$269,064.36	<u>Tipo de Observación.</u> Conceptos pagados no ejecutados. De la estimación 1 (uno), se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 01 de abril de 2025, por 765.19 m² correspondiente al total estimado del concepto con clave 035002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (Polipropileno a táctico) de 3.5 mm laminar multicapa compuesto con asfalto modificado a base de estireno butadieno reforzado con alma central de trama multidireccional de fibra de vidrio de 90 gr/m² con resina termo fija..., por un importe observado de \$269,064.36 con IVA. <u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
Propuesta de Solventación: El Instituto presentó estimación 2 (dos) finiquito, con soporte técnico y cierre administrativo de la misma.				
SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Resultado de la revision documental El ITIFE estimó en la estimación No. 1 un volumen de 765.19 m² correspondiente al concepto 035002 – Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (Polipropileno a táctico) de 3.5 mm, laminar multicapa compuesto con asfalto modificado a base de estireno butadieno reforzado. En la estimación No. 2 (finiquito), el Instituto aplicó una deductiva por 428.23 m², quedando un volumen neto de 336.96 m², los cuales fueron verificados y confirmados mediante inspección física, acreditando la ejecución material del concepto observado. Se corroboró que la obra se encuentra concluida y funcional, y que los volúmenes ejecutados corresponden al ajuste documental y físico efectuado por el ITIFE, por lo que la observación se considera solventada. Se exhorta al Director del ITIFE a fortalecer los mecanismos de supervisión y control técnico en la validación de estimaciones, a fin de evitar errores en la cuantificación inicial de volúmenes o en la aplicación de deductivas. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativa.				

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																																																																																																																											
10	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Josefa Ortiz de Domínguez. Edificio "A, B" rehabilitación general, edificio "G" construcción de desayunador 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior. <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas. <u>Municipio.</u> Atltzayanca. <u>Localidad.</u> Xaltitla. <u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-056-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 25 de octubre de 2024 <u>Término de contrato.</u> 23 de enero de 2025 <u>Convenio número.</u> --- <u>Inico de convenio.</u> --- <u>Término de convenio.</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> \$1,753,264.05 <u>Importe de convenio.</u> --- <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 79.20 <u>Importe Observado</u> \$535,356.80	<u>Tipo de Observación.</u> Conceptos pagados no ejecutados. De la revisión física y documental a la estimación 1 (uno), se detectan conceptos pagados no ejecutados (Preestimados), el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$535,356.80 incluye IVA, tal y como se describe en el cuadro siguiente: <table><tr><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th><th>U.M.</th><th>P.U.</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>31281</td><td>Piso de loseta de cerámica esmaltada tráfico intenso....</td><td>G</td><td>91.05</td><td>m2</td><td>471.29</td><td>42,910.95</td></tr><tr><td>32031</td><td>Suministro y colocación de azulejo blanco de primera....</td><td>G</td><td>3.62</td><td>m2</td><td>509.46</td><td>1,844.25</td></tr><tr><td>33016</td><td>Suministro y colocación de soporte para lavabo....</td><td>G</td><td>1.00</td><td>pz</td><td>523.78</td><td>523.78</td></tr><tr><td>34002</td><td>Pintura vinílica lavable en muros, columnas, trabes y plafones, trabajo terminado</td><td>G</td><td>378.71</td><td>m2</td><td>120.55</td><td>45,653.49</td></tr><tr><td>355002</td><td>Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo....</td><td>G</td><td>143.11</td><td>m2</td><td>\$268.80</td><td>\$38,467.97</td></tr><tr><td>36006</td><td>Suministro y colocación de puerta de tambor con triplay de pino....</td><td>G</td><td>2.50</td><td>m2</td><td>1,625.07</td><td>4,062.68</td></tr><tr><td>36041</td><td>Suministro y colocación de entrepaños de Novo pan 19 mm esp. Y 30 cm ancho.</td><td>G</td><td>8.10</td><td>ml</td><td>143.72</td><td>1,164.13</td></tr><tr><td>38030</td><td>Losa de concreto F'C=200kg/cm2de 10 cm esp. Acabado pulido....</td><td>G</td><td>2.10</td><td>ml</td><td>1121.39</td><td>2,354.92</td></tr><tr><td>41307</td><td>Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio....</td><td>G</td><td>2.00</td><td>pz</td><td>7,130.31</td><td>14,260.62</td></tr><tr><td>41313</td><td>Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2"....</td><td>G</td><td>18.59</td><td>m2</td><td>2579.02</td><td>47,943.88</td></tr><tr><td>41324</td><td>Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo 525 AN.</td><td>G</td><td>2.00</td><td>pz</td><td>1519.12</td><td>3,036.24</td></tr><tr><td>51378</td><td>Suministro y colocación de interruptor termo magnético de 1 polo 15 a 50 amp....</td><td>G</td><td>4.00</td><td>pz</td><td>334.63</td><td>1,338.52</td></tr><tr><td>52022</td><td>preparación de gas con tubo de cobre tipo "L" diámetro 13 mm x 8 ml....</td><td>G</td><td>1.00</td><td>pz</td><td>2628.74</td><td>2,628.74</td></tr><tr><td>52049</td><td>Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable tipo comercial....</td><td>G</td><td>1.00</td><td>pz</td><td>8,213.71</td><td>8,213.71</td></tr><tr><td>54473</td><td>Rizo de cobre de 13 mm de diam. Y de 1.50 m de long. C=0.418m3/H, trabajo terminado.</td><td>G</td><td>2.00</td><td>pz</td><td>285.15</td><td>570.3</td></tr><tr><td>38681</td><td>Barra desayunador de 0.60 m de ancho, 0.98 m de altura y 5.85 m de largo elaborado base de tabique industrializado extruido hueco....</td><td>G</td><td>1.00</td><td>pz</td><td>29,648.54</td><td>29,648.54</td></tr><tr><td>041148-1</td><td>Suministro y colocación de cerradura de perilla cilíndrica modelo gamma marca Phillips o similar, trabajo terminado.</td><td>G</td><td>1.00</td><td>pz</td><td>416.19</td><td>416.19</td></tr><tr><td>063111-1</td><td>Recubrimiento en plancha de concreto a base de lámina lisa cal. 18 de acero inoxidable T-304, con dimensiones de 0.89 m de ancho en desarrollo....</td><td>G</td><td>10.7</td><td>ml</td><td>6069.07</td><td>64,939.05</td></tr><tr><td>059619-2</td><td>estofón de cuatro quemadores a gas de alta presión (2.00 x 0.55 m), incluye parrilla de 2.00 x 0.55 mts....</td><td>G</td><td>1.00</td><td>pz</td><td>10,036.86</td><td>10,036.82</td></tr><tr><td>041018-1</td><td>Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 ¼" x 1 ¼ x 1/8", reja a base de cuadrado de ½", placa de 80 x 50 x 5 mm....</td><td>G</td><td>20.64</td><td>m2</td><td>1,896.51</td><td>39,143.97</td></tr><tr><td>041019-1</td><td>Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 ¼" x 1 ¼ x 1/8", reja a base de cuadrado de ½", placa de 80 x 50 x 5 mm....</td><td>G</td><td>5.36</td><td>m2</td><td>2,088.07</td><td>11,192.06</td></tr><tr><td>059620-4</td><td>Campana hecho en obra de lámina galvanizada de acuerdo a proyecto....</td><td>G</td><td>1.00</td><td>pz</td><td>24,224.37</td><td>24,224.37</td></tr><tr><td>55032</td><td>Suministro y colocación de refrigerador de 9 pies cúbicos, dos puertas, trabajo terminado.</td><td>G</td><td>1.00</td><td>pz</td><td>10,201.31</td><td>10,201.31</td></tr><tr><td>051022-5-2</td><td>Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....</td><td>A</td><td>6.00</td><td>pz</td><td>1,665.15</td><td>9,990.90</td></tr><tr><td>051022-5-2</td><td>Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....</td><td>B</td><td>6.00</td><td>pz</td><td>1,665.15</td><td>9,990.90</td></tr><tr><td>051022-5-2</td><td>Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....</td><td>G</td><td>17.00</td><td>pz</td><td>1,665.15</td><td>28,307.55</td></tr><tr><td>052040-6</td><td>Suministro y colocación de fregadero de empotrar modelo bahía 1C plus teka código 12127001 o similar....</td><td>G</td><td>1.00</td><td>pz</td><td>8,457.58</td><td>8,457.58</td></tr><tr><td colspan="7">Totales \$461,514.48</td></tr></table>	CLAVE	CONCEPTO	ELEMENTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL	31281	Piso de loseta de cerámica esmaltada tráfico intenso....	G	91.05	m2	471.29	42,910.95	32031	Suministro y colocación de azulejo blanco de primera....	G	3.62	m2	509.46	1,844.25	33016	Suministro y colocación de soporte para lavabo....	G	1.00	pz	523.78	523.78	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, trabes y plafones, trabajo terminado	G	378.71	m2	120.55	45,653.49	355002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo....	G	143.11	m2	\$268.80	\$38,467.97	36006	Suministro y colocación de puerta de tambor con triplay de pino....	G	2.50	m2	1,625.07	4,062.68	36041	Suministro y colocación de entrepaños de Novo pan 19 mm esp. Y 30 cm ancho.	G	8.10	ml	143.72	1,164.13	38030	Losa de concreto F'C=200kg/cm2de 10 cm esp. Acabado pulido....	G	2.10	ml	1121.39	2,354.92	41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio....	G	2.00	pz	7,130.31	14,260.62	41313	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2"....	G	18.59	m2	2579.02	47,943.88	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo 525 AN.	G	2.00	pz	1519.12	3,036.24	51378	Suministro y colocación de interruptor termo magnético de 1 polo 15 a 50 amp....	G	4.00	pz	334.63	1,338.52	52022	preparación de gas con tubo de cobre tipo "L" diámetro 13 mm x 8 ml....	G	1.00	pz	2628.74	2,628.74	52049	Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable tipo comercial....	G	1.00	pz	8,213.71	8,213.71	54473	Rizo de cobre de 13 mm de diam. Y de 1.50 m de long. C=0.418m3/H, trabajo terminado.	G	2.00	pz	285.15	570.3	38681	Barra desayunador de 0.60 m de ancho, 0.98 m de altura y 5.85 m de largo elaborado base de tabique industrializado extruido hueco....	G	1.00	pz	29,648.54	29,648.54	041148-1	Suministro y colocación de cerradura de perilla cilíndrica modelo gamma marca Phillips o similar, trabajo terminado.	G	1.00	pz	416.19	416.19	063111-1	Recubrimiento en plancha de concreto a base de lámina lisa cal. 18 de acero inoxidable T-304, con dimensiones de 0.89 m de ancho en desarrollo....	G	10.7	ml	6069.07	64,939.05	059619-2	estofón de cuatro quemadores a gas de alta presión (2.00 x 0.55 m), incluye parrilla de 2.00 x 0.55 mts....	G	1.00	pz	10,036.86	10,036.82	041018-1	Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 ¼" x 1 ¼ x 1/8", reja a base de cuadrado de ½", placa de 80 x 50 x 5 mm....	G	20.64	m2	1,896.51	39,143.97	041019-1	Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 ¼" x 1 ¼ x 1/8", reja a base de cuadrado de ½", placa de 80 x 50 x 5 mm....	G	5.36	m2	2,088.07	11,192.06	059620-4	Campana hecho en obra de lámina galvanizada de acuerdo a proyecto....	G	1.00	pz	24,224.37	24,224.37	55032	Suministro y colocación de refrigerador de 9 pies cúbicos, dos puertas, trabajo terminado.	G	1.00	pz	10,201.31	10,201.31	051022-5-2	Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....	A	6.00	pz	1,665.15	9,990.90	051022-5-2	Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....	B	6.00	pz	1,665.15	9,990.90	051022-5-2	Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....	G	17.00	pz	1,665.15	28,307.55	052040-6	Suministro y colocación de fregadero de empotrar modelo bahía 1C plus teka código 12127001 o similar....	G	1.00	pz	8,457.58	8,457.58	Totales \$461,514.48						
CLAVE	CONCEPTO	ELEMENTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL																																																																																																																																																																																																									
31281	Piso de loseta de cerámica esmaltada tráfico intenso....	G	91.05	m2	471.29	42,910.95																																																																																																																																																																																																									
32031	Suministro y colocación de azulejo blanco de primera....	G	3.62	m2	509.46	1,844.25																																																																																																																																																																																																									
33016	Suministro y colocación de soporte para lavabo....	G	1.00	pz	523.78	523.78																																																																																																																																																																																																									
34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, trabes y plafones, trabajo terminado	G	378.71	m2	120.55	45,653.49																																																																																																																																																																																																									
355002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo....	G	143.11	m2	\$268.80	\$38,467.97																																																																																																																																																																																																									
36006	Suministro y colocación de puerta de tambor con triplay de pino....	G	2.50	m2	1,625.07	4,062.68																																																																																																																																																																																																									
36041	Suministro y colocación de entrepaños de Novo pan 19 mm esp. Y 30 cm ancho.	G	8.10	ml	143.72	1,164.13																																																																																																																																																																																																									
38030	Losa de concreto F'C=200kg/cm2de 10 cm esp. Acabado pulido....	G	2.10	ml	1121.39	2,354.92																																																																																																																																																																																																									
41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio....	G	2.00	pz	7,130.31	14,260.62																																																																																																																																																																																																									
41313	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2"....	G	18.59	m2	2579.02	47,943.88																																																																																																																																																																																																									
41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo 525 AN.	G	2.00	pz	1519.12	3,036.24																																																																																																																																																																																																									
51378	Suministro y colocación de interruptor termo magnético de 1 polo 15 a 50 amp....	G	4.00	pz	334.63	1,338.52																																																																																																																																																																																																									
52022	preparación de gas con tubo de cobre tipo "L" diámetro 13 mm x 8 ml....	G	1.00	pz	2628.74	2,628.74																																																																																																																																																																																																									
52049	Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable tipo comercial....	G	1.00	pz	8,213.71	8,213.71																																																																																																																																																																																																									
54473	Rizo de cobre de 13 mm de diam. Y de 1.50 m de long. C=0.418m3/H, trabajo terminado.	G	2.00	pz	285.15	570.3																																																																																																																																																																																																									
38681	Barra desayunador de 0.60 m de ancho, 0.98 m de altura y 5.85 m de largo elaborado base de tabique industrializado extruido hueco....	G	1.00	pz	29,648.54	29,648.54																																																																																																																																																																																																									
041148-1	Suministro y colocación de cerradura de perilla cilíndrica modelo gamma marca Phillips o similar, trabajo terminado.	G	1.00	pz	416.19	416.19																																																																																																																																																																																																									
063111-1	Recubrimiento en plancha de concreto a base de lámina lisa cal. 18 de acero inoxidable T-304, con dimensiones de 0.89 m de ancho en desarrollo....	G	10.7	ml	6069.07	64,939.05																																																																																																																																																																																																									
059619-2	estofón de cuatro quemadores a gas de alta presión (2.00 x 0.55 m), incluye parrilla de 2.00 x 0.55 mts....	G	1.00	pz	10,036.86	10,036.82																																																																																																																																																																																																									
041018-1	Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 ¼" x 1 ¼ x 1/8", reja a base de cuadrado de ½", placa de 80 x 50 x 5 mm....	G	20.64	m2	1,896.51	39,143.97																																																																																																																																																																																																									
041019-1	Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 ¼" x 1 ¼ x 1/8", reja a base de cuadrado de ½", placa de 80 x 50 x 5 mm....	G	5.36	m2	2,088.07	11,192.06																																																																																																																																																																																																									
059620-4	Campana hecho en obra de lámina galvanizada de acuerdo a proyecto....	G	1.00	pz	24,224.37	24,224.37																																																																																																																																																																																																									
55032	Suministro y colocación de refrigerador de 9 pies cúbicos, dos puertas, trabajo terminado.	G	1.00	pz	10,201.31	10,201.31																																																																																																																																																																																																									
051022-5-2	Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....	A	6.00	pz	1,665.15	9,990.90																																																																																																																																																																																																									
051022-5-2	Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....	B	6.00	pz	1,665.15	9,990.90																																																																																																																																																																																																									
051022-5-2	Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....	G	17.00	pz	1,665.15	28,307.55																																																																																																																																																																																																									
052040-6	Suministro y colocación de fregadero de empotrar modelo bahía 1C plus teka código 12127001 o similar....	G	1.00	pz	8,457.58	8,457.58																																																																																																																																																																																																									
Totales \$461,514.48																																																																																																																																																																																																															

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																																																																										
				Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																																																																																																																																																										
Propuesta de Solventación:		El instituto presento estimacion 2 (dos) finiquito, con soporte tecnico y cierre administrativo de la misma.																																																																																																																																																												
Valoración:		NO SOLVENTADA Se efectuó una visita de verificación física con el propósito de validar los volúmenes ejecutados conforme a los números generadores y documentos de soporte incluidos en la estimación No. 2 (finiquito), presentada como propuesta de solventación por el ITIFE. Del análisis se determinó que el Instituto aplicó deductivas parciales a diversos conceptos observados, regularizando parcialmente la situación inicial. No obstante, se identificó que los conceptos 355002 (Suministro y colocación de impermeabilizante...) y 051022-5-2 (Suministro, armado, colocación y conexión de luminarias tipo CAPFCE...) no cuentan con deductiva aplicada, verificándose en campo que persisten volúmenes pagados en exceso por un importe de \$34,831.82, los cuales se mantienen como observados. Asimismo, del análisis global de la revisión física y documental se identificaron volúmenes de obra pagados en exceso por un monto total de \$321,060.08 más IVA, de conformidad con el desglose presentado en la siguiente tabla: <table><thead><tr><th>No.</th><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>P.U.</th><th>CANTIDAD ESTIMACION 3</th><th>CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN</th><th>DEDUCTIVA APLICADA</th><th>CANTIDAD ACUMULADA</th><th>EJECUTADO REAL</th><th>DIFERENCIA</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>035002</td><td>S y C de sistema prefabricado granular rojo A.P.D.</td><td>\$268.80</td><td>95.68</td><td>299.41</td><td>-</td><td>396.09</td><td>324.46</td><td>61.44</td><td>\$16,515.07</td></tr><tr><td>2</td><td>051022-5-2</td><td>S y C de luminaria tipo CAPFCE</td><td>\$1,665.15</td><td>6.00</td><td>-</td><td>-</td><td>6.00</td><td>5.00</td><td>1.00</td><td>\$1,665.15</td></tr><tr><td>3</td><td>051022-5-2</td><td>S y C de luminaria tipo CAPFCE</td><td>\$1,665.15</td><td>17.00</td><td>-7.00</td><td>-72.00</td><td>10.00</td><td>0.00</td><td>10.00</td><td>\$16,651.50</td></tr><tr><td>4</td><td>028024</td><td>Base de concreto de 80x30x80 anda 50 cm</td><td>\$2,761.31</td><td>-</td><td>7.00</td><td>-</td><td>7.00</td><td>6.00</td><td>1.00</td><td>\$2,761.31</td></tr><tr><td>5</td><td>059045-8</td><td>S y C de luminaria solar led 40W modelo SNE</td><td>\$24,229.04</td><td>-</td><td>7.00</td><td>-</td><td>7.00</td><td>6.00</td><td>1.00</td><td>\$24,229.04</td></tr><tr><td>6</td><td>022001</td><td>Aplanado en muros con mortero cemento-cal</td><td>190.21</td><td>-</td><td>1,137.61</td><td>-</td><td>1,137.61</td><td>703.46</td><td>359.16</td><td>\$68,315.02</td></tr><tr><td>7</td><td>034002</td><td>Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones</td><td>\$120.55</td><td>-</td><td>1,075.23</td><td>-</td><td>1,075.23</td><td>707.83</td><td>367.40</td><td>\$44,290.07</td></tr><tr><td>8</td><td>031231</td><td>Piso de loseta de cerámica esmaltada 33x33</td><td>\$471.29</td><td>-</td><td>126</td><td>-</td><td>126.00</td><td>72.06</td><td>54.00</td><td>\$33,932.88</td></tr><tr><td>9</td><td>034114</td><td>Pintura terracota en frontera de losa</td><td>\$113.58</td><td>-</td><td>97.14</td><td>-</td><td>97.14</td><td>35.70</td><td>61.44</td><td>\$6,978.35</td></tr><tr><td>10</td><td>034114</td><td>Pintura terracota en frontera de losa</td><td>\$113.58</td><td>-</td><td>36.86</td><td>-</td><td>36.86</td><td>0.00</td><td>36.86</td><td>\$4,166.55</td></tr><tr><td>11</td><td>041304</td><td>S y C de mampara metálica y puerta</td><td>\$3,734.08</td><td>-</td><td>7.17</td><td>-</td><td>7.17</td><td>3.6</td><td>3.57</td><td>\$13,330.66</td></tr><tr><td>12</td><td>080177</td><td>Entorador de 2 a 10 cm de espesor sobre losa</td><td>\$249.17</td><td>-</td><td>471.01</td><td>-</td><td>471.01</td><td>117.02</td><td>353.99</td><td>\$68,203.68</td></tr><tr><td colspan="10">TOTAL</td><td>\$321,060.08</td></tr></tbody></table> Se recomienda al Director del ITIFE para que gire instrucciones al responsable de la Jefatura de Construcción, a fin de que se fortalezcan los mecanismos de control técnico, supervisión y verificación física previos a la autorización de pagos, asegurando la congruencia entre los volúmenes estimados y los realmente ejecutados. En revisiones posteriores, esta Secretaría verificará la implementación de las medidas preventivas adoptadas, advirtiéndole que la omisión en su cumplimiento podrá derivar en responsabilidades administrativas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, el Instituto deberá dar seguimiento puntual a los volúmenes detectados en exceso hasta su regularización total o, en su caso, al reintegro formal de los recursos a la cuenta bancaria correspondiente.			No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 3	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE	1	035002	S y C de sistema prefabricado granular rojo A.P.D.	\$268.80	95.68	299.41	-	396.09	324.46	61.44	\$16,515.07	2	051022-5-2	S y C de luminaria tipo CAPFCE	\$1,665.15	6.00	-	-	6.00	5.00	1.00	\$1,665.15	3	051022-5-2	S y C de luminaria tipo CAPFCE	\$1,665.15	17.00	-7.00	-72.00	10.00	0.00	10.00	\$16,651.50	4	028024	Base de concreto de 80x30x80 anda 50 cm	\$2,761.31	-	7.00	-	7.00	6.00	1.00	\$2,761.31	5	059045-8	S y C de luminaria solar led 40W modelo SNE	\$24,229.04	-	7.00	-	7.00	6.00	1.00	\$24,229.04	6	022001	Aplanado en muros con mortero cemento-cal	190.21	-	1,137.61	-	1,137.61	703.46	359.16	\$68,315.02	7	034002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones	\$120.55	-	1,075.23	-	1,075.23	707.83	367.40	\$44,290.07	8	031231	Piso de loseta de cerámica esmaltada 33x33	\$471.29	-	126	-	126.00	72.06	54.00	\$33,932.88	9	034114	Pintura terracota en frontera de losa	\$113.58	-	97.14	-	97.14	35.70	61.44	\$6,978.35	10	034114	Pintura terracota en frontera de losa	\$113.58	-	36.86	-	36.86	0.00	36.86	\$4,166.55	11	041304	S y C de mampara metálica y puerta	\$3,734.08	-	7.17	-	7.17	3.6	3.57	\$13,330.66	12	080177	Entorador de 2 a 10 cm de espesor sobre losa	\$249.17	-	471.01	-	471.01	117.02	353.99	\$68,203.68	TOTAL										\$321,060.08
No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 3	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE																																																																																																																																																				
1	035002	S y C de sistema prefabricado granular rojo A.P.D.	\$268.80	95.68	299.41	-	396.09	324.46	61.44	\$16,515.07																																																																																																																																																				
2	051022-5-2	S y C de luminaria tipo CAPFCE	\$1,665.15	6.00	-	-	6.00	5.00	1.00	\$1,665.15																																																																																																																																																				
3	051022-5-2	S y C de luminaria tipo CAPFCE	\$1,665.15	17.00	-7.00	-72.00	10.00	0.00	10.00	\$16,651.50																																																																																																																																																				
4	028024	Base de concreto de 80x30x80 anda 50 cm	\$2,761.31	-	7.00	-	7.00	6.00	1.00	\$2,761.31																																																																																																																																																				
5	059045-8	S y C de luminaria solar led 40W modelo SNE	\$24,229.04	-	7.00	-	7.00	6.00	1.00	\$24,229.04																																																																																																																																																				
6	022001	Aplanado en muros con mortero cemento-cal	190.21	-	1,137.61	-	1,137.61	703.46	359.16	\$68,315.02																																																																																																																																																				
7	034002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones	\$120.55	-	1,075.23	-	1,075.23	707.83	367.40	\$44,290.07																																																																																																																																																				
8	031231	Piso de loseta de cerámica esmaltada 33x33	\$471.29	-	126	-	126.00	72.06	54.00	\$33,932.88																																																																																																																																																				
9	034114	Pintura terracota en frontera de losa	\$113.58	-	97.14	-	97.14	35.70	61.44	\$6,978.35																																																																																																																																																				
10	034114	Pintura terracota en frontera de losa	\$113.58	-	36.86	-	36.86	0.00	36.86	\$4,166.55																																																																																																																																																				
11	041304	S y C de mampara metálica y puerta	\$3,734.08	-	7.17	-	7.17	3.6	3.57	\$13,330.66																																																																																																																																																				
12	080177	Entorador de 2 a 10 cm de espesor sobre losa	\$249.17	-	471.01	-	471.01	117.02	353.99	\$68,203.68																																																																																																																																																				
TOTAL										\$321,060.08																																																																																																																																																				
6	Total de Obs.																																																																																																																																																													

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Verificó
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO C

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Josefa Ortiz de Dominguez, Demolicion de edificio "F" y obra exterior, sustitucion de barda perimetral en parte posterior del plantel.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-012-2024.	<u>Importe de contrato.</u> \$808,931.63	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. De la estimación 4 (cuatro) finiquito, a la fecha de visita física realizada el 11 de diciembre de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, toda vez que se realizó el piso de concreto sobre el nivel del piso existente quedando un escalon, lo cual presenta un riesgo para la poblacion estudiantil, por \$87,345.56 en 229.41 m ² de Piso de concreto FC=150kg/cm ² 12 cm espesor acabado pulido o rayado/brocha/pelo: losas de 3.06 x 2m. juntas frias acabado con volteador, incluye cimbra/fronteras, originados por una mala supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitacion a Cuando Menos Tres Personas.	<u>Inicio de contrato.</u> 03-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.	<u>Termino de contrato.</u> 04-ago-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 70.27%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y clausula vigesimo segunda del contrato.
4	<u>Contratista.</u> TCP Tecnología y construcción S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$87,345.56	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juan Carlos Garcia Lumbreras.	<u>Termino de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se describe lo que se identificó durante el proceso de ejecución referente al concepto observado, reporte fotográfico de lo descrito en dicha cédula.		
Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN el ITIFE presentó evidencia técnica y fotográfica que acredita la ejecución del concepto observado, correspondiente a 229.41 m ² de piso de concreto f'c=150 kg/cm ² de 12 cm de espesor, ejecutado conforme al volumen contratado. Si bien la obra se encuentra funcional, el proceso constructivo no cumplió totalmente con las especificaciones técnicas de nivelación y acabado. Por lo anterior, la observación se considera solventada con recomendación, toda vez que el concepto fue efectivamente ejecutado y no existe daño patrimonial; sin embargo, se determinó que la calidad del procedimiento constructivo no fue óptima y deberá atenderse en futuras intervenciones. Se recomienda al Director del ITIFE para que gire las indicaciones necesarias al responsable de la Jefatura de Construcción, a fin de que en las obras subsecuentes se fortalezcan los mecanismos de supervisión técnica, control de calidad y nivelación de obra civil, garantizando la correcta aplicación de los materiales y acabados estructurales. La Secretaría verificará en auditorías posteriores la implementación de las acciones preventivas y correctivas que aseguren el cumplimiento del artículo 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, advirtiéndole que la reincidencia en este tipo de irregularidades podría derivar en faltas administrativas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

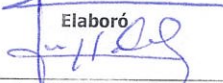
Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

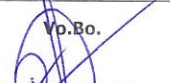
ANEXO C

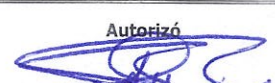
No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	Nombre de la Obra. Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, Demolicion de edificio "F" y obra exterior, sustitucion de barda perimetral en parte posterior del plantel.	Contrato número. BALPGO-29-012-2024.	Importe de contrato. \$808,931.63	Tipo de Observación. Deficiencias Físico - Técnicas. De la estimación 4 (cuatro) finiquito, a la fecha de visita física realizada el 11 de diciembre de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, toda vez que se realizó el piso de concreto sobre el nivel del piso existente quedando un escalon, lo cual presenta un riesgo para la población estudiantil, por \$9,426.46 en 229.41 m2 de Suministro y colocación de refuerzo con malla electrosoldada 66-1010 en pisos, originados por una mala supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Tipo de Adjudicación. Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Inicio de contrato. 03-jun-24	Importe de convenio. ---	
	Municipio. Chiautempan.	Termino de contrato. 04-ago-24	Importe ejercido. ---	
	Localidad. Chiautempan.	Convenio número. ---	Avance Físico. 70.27%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y clausula vigesimo segunda del contrato.
	Contratista. TCP Tecnología y construcción S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---	Importe Observado \$9,426.46	
	Residencia de obra. Ing. Juan Carlos García Lumbreras.	Termino de convenio ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se describe lo que se identificó durante el proceso de ejecución referente al concepto observado, reporte fotográfico de lo descrito en dicha cédula.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se determina que la observación se solventa con recomendación, toda vez que la evidencia presentada acredita la ejecución del concepto y la atención parcial de la deficiencia señalada. No obstante, se recomienda que el Director del ITIFE instruya a la Jefatura de Construcción a observar estrictamente la normativa técnica y administrativa, conforme a la Ley de Obras Públicas y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En futuras revisiones, la Secretaría verificará el cumplimiento de esta recomendación. Se aclara que el concepto no debió ejecutarse con las condiciones detectadas; sin embargo, al encontrarse concluido y funcional, se da por solventada la observación.		
2	Total de Obs.	Suma	\$96,772.02	

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Sánchez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión
de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Nuñez Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización,
Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, Demolicion de edificio "F" y obra exterior, sustitucion de barda perimetral en parte posterior del plantel.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-012-2024.	<u>Importe de contrato.</u> \$808,931.63	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$20,731.59 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 03 de octubre del 2024, por el factor de penalización del cinco por ciento (5%) multiplicado por los meses de atraso, estipulado en el contrato, la obra presenta 2 meses de atraso, con base a la fecha contratada de terminación del 04 de agosto del 2024, correspondientes a las siguientes partidas:
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	<u>Inicio de contrato.</u> 03-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.	<u>Termino de contrato.</u> 04-ago-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 70.27%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> TCP Tecnología y construcción S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$20,731.59	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juan Carlos García Lumbreras.	<u>Termino de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados; asimismo atender lo previsto en los artículos 16 fracción IV, IX y 18 fracción I, VIII y IX de su Reglamento Interior. Independientemente de lo antes señalado, se hace del conocimiento, que el Residente de Obra o los Servidores Públicos responsables de la contratación y seguimiento de la misma, no estarán exentos de la responsabilidad administrativa, en términos de lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, notificación de la aplicación de la sanción por atraso al contratista, formato del cálculo de la sanción por atraso, notificación de la aplicación de la sanción por mala calidad al contratista, formato del cálculo de la sanción por mala calidad.		
Valoración:		NO SOLVENTADA La documentación entregada no acredita de manera suficiente ni verificable la aplicación correcta de la sanción, debido a la ausencia del convenio de ampliación de plazo y del dictamen técnico que justifique la sanción aplicada. Asimismo, la observación fue emitida posterior a la fecha de terminación del convenio, sin evidencia de control o seguimiento administrativo oportuno. Para que la solventación sea procedente, deberán anexarse los documentos técnicos y contractuales mencionados, que permitan validar la legalidad y proporcionalidad de la sanción aplicada.		

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla. Terminación de Edificio "A", planta alta 4 aulas de 2 EE. C/U + terminación de escalera estructura U-2C.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-032-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,153,033.58	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$79,125.06, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 2.6 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 25 de diciembre de 2024, correspondientes a las partidas: 03 Albañilería y acabados. 04 Herrería. 02 Obra exterior 04 Herrería.
		<u>Inicio de contrato.</u> 09-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> \$430,606.72	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Tocatlán.		<u>Avance Físico.</u> 67.21%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Localidad.</u> Tocatlán.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$79,125.06	
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La documentación remitida no es suficiente, exacta ni verificable para acreditar la aplicación formal de las penas convencionales, al no incluir evidencia del cálculo, dictamen técnico, ni comprobante del reintegro. El cálculo efectuado por la Secretaría determina una sanción por atraso por \$72,952.29, correspondiente a 1.63 meses (32.79%) de atraso con base en la fecha de terminación ajustada al 24 de enero de 2025, según el convenio de ampliación en plazo y monto. Para que la propuesta de solventación sea procedente, deberán anexarse los documentos técnicos, administrativos y financieros que sustenten la sanción o el reintegro del importe observado.		

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Justo Sierra. Edificio "E" construcción de módulo sanitario 6.00 x 6.00 mts. Estructura regional aislada y obra exterior: Construcción de barda perimetral en la parte posterior y suministro y colocación de 2 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-034-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,133,862.58	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$78,180.98, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 2.6 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 25 de diciembre de 2024, correspondientes a las partidas: 02 Estructura. 03 Albañilería y Acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones. Obra Exterior 02 Estructura. 03 Albañilería y acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones. Obra Exterior 03 Albañilería y acabados. 05 Instalaciones.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Inicio de contrato.</u> 09-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> \$218,626.59	
	<u>Municipio.</u> Huamantla.	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Colonia Cuauhtémoc.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 38.47%	
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$78,180.98	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda décimo primera y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, formato del cálculo de la sanción, notificación de la sanción al contratista, listado de conceptos a sancionar y resumen de aditivas y deductivas.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información remitida no resulta suficiente, objetiva ni verificable para acreditar la aplicación de la sanción correspondiente. No se anexó evidencia documental del cálculo ni comprobante del reintegro del importe sancionado. La revisión técnica determinó una sanción ajustada por \$9,767.32, equivalente a 0.28 meses de atraso (61.53%), con base en la fecha de terminación ampliada al 24 de febrero de 2025, conforme al convenio de ampliación en plazo. Para que la propuesta de solventación sea procedente, deberá integrarse la documentación técnica y financiera que acredite el cálculo, aplicación y/o reintegro del monto observado, conforme a los criterios normativos establecidos.		

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Juan Amos Comenio Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-055-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,406,963.56	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$50,221.29, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1.63 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de enero de 2025, correspondientes a las partidas:
		<u>Inicio de contrato.</u> 25-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> \$351,740.89	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres	<u>Término de contrato.</u> 23-ene-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	03 Albañilería y Acabados. 04 Herrería. 02 Estructura 01 Cimentación 05 Instalaciones Obra Exterior 01 Cimentación 02 Estructura 03 Albañilería y acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones.
	<u>Municipio.</u> Huamantla.		<u>Avance Físico.</u> 49.20%	
	<u>Localidad.</u> Pueblo de Jesús.	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$50,221.29	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación presentada no fue suficiente, objetiva ni verificable para acreditar la aplicación o reintegro del monto observado. No se anexa evidencia del cálculo de la sanción ni comprobante bancario correspondiente. El análisis técnico realizado por la Secretaría determinó una sanción ajustada de \$33,503.32, equivalente a 0.75 meses (50.80%) de atraso, calculada conforme al convenio de ampliación de plazo al 22 de febrero de 2025, considerando también la ampliación en monto. Para que la propuesta de solventación sea procedente, deberán presentarse los documentos técnicos, administrativos y financieros que acrediten la correcta aplicación y/o recuperación del recurso observado.		

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
6	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Emiliano Zapata, Construcción de edificio "A" estructura U-2C 3,24 x 8 m. 13 E.E. aislada, Construcción de edificio "C" estructura U-3C 3.24 x 8 m. 13 E.E. aislada, obra exterior: construcción de cisterna de 10 m3, construcción de barda perimetral, andadores, rampas, plaza de acceso con porton, muro de presentación, murete eléctrico con subestación eléctrica y suministro y colocación de 9 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-015-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$24,017,615.30	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Inicio de contrato.</u> 22-jul-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -	Se determina Penas Convencionales por \$1,994,757.40 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 11 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 0.5% (cinco por ciento) estipulado en el contrato, y por los 2.6% mensual de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de diciembre de 2024, correspondientes a.
	<u>Municipio.</u> Tlaxcala de Xicohtencatl.	<u>Término de contrato.</u> 23-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> - - -	Edificación "A y B". 2.- Estructura. 3.- Albañilería y Acabados. 4.- Herrería. 5.- Instalaciones. Obra Exterior, Edificio 1 1.- Cimentación. 2.- Estructura. 3.- Albañilería y Acabados. 4.- Herrería. 5.- Instalaciones. Obra Exterior, Edificio 02 1.- cimentación. 2.- Estructura. 3.- Albañilería y Acabados. 4.- Herrería.
	<u>Localidad.</u> Colonia la loma Xicohtencatl.	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Avance Físico.</u> 27.75%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula décimo novena del contrato de obra.
	<u>Contratista.</u> Martín Mora García.	<u>Inicio de convenio.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> \$1,994,757.40	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Jose Carlos Herrera Zamora.	<u>Término de convenio</u> - - -		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, solicitud de diferimiento al plazo de ejecución por parte del contratista, convenio de diferimiento al plazo de ejecución, solicitud de ampliación al plazo de ejecución, convenio de ampliación al plazo de ejecución, facturas de compras realizadas por el contratista.		
Valoración:		NO SOLVENTADA La documentación presentada no acredita de forma objetiva ni suficiente la corrección del atraso ni la aplicación formal de las sanciones. No se anexan notas de bitácora, dictámenes técnicos, recalendarización de trabajos, ni evidencia de cálculo o reintegro del importe sancionado. El análisis técnico determinó una sanción ajustada de \$2,070,484.07, equivalente al importe máximo de la fianza de cumplimiento sin considerar IVA, debido a que el monto calculado por atraso excede dicho límite. La sanción corresponde a los meses de atraso contabilizados hasta el 17 de marzo de 2025, conforme al convenio de ampliación de plazo, en apego a lo dispuesto por la cláusula décimo novena del contrato de obra. Para que la propuesta de solventación sea procedente, deberán integrarse los documentos técnicos y administrativos que acrediten la debida aplicación de la sanción y el reintegro del importe correspondiente.		

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
7	Nombre de la Obra. J.N. Josefina Ramos del Río, Construcción de edificio "A" Dirección y Sanitarios 6 x 8 m + 2 Aulas 6 x 8 m + Aula con sanitario para 1º Grado estructura regional 4 E.E. aislado, Edificio "B" 4 aulas 6 x 8 m. estructura regional 4 E.E. aislado, Edificio "C" Desayunador 12 x 8 m + Aula de Usos Múltiples 12 x 8 m + Bodega 3 x 8 m. estructura regional 4.5. E.E. aislado, obra exterior: Construcción de plaza cívica, Techumbre de 15 x 20 m. cisterna de 10 m3, barda perimetral, plaza de acceso con porton y murete electrico. Tipo de Adjudicación. Licitacion Publica Estatal. Municipio. Tlaxcala de Xicohtencatl.	Contrato número. BALPGO-29-016-2024 Inicio de contrato. 22-jul-24 Termino de contrato. 23-dic-24 Convenio número. --- Inico de convenio. --- Termino de convenio ---	Importe de contrato. \$11,908,612.78 Importe de convenio. - - - Importe ejercido. - - - Avance Físico. 51.79% Importe Observado \$462,714.58	Tipo de Observación. Penas convencionales Se determina Penas Convencionales por \$462,714.58 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 17 de febrero de 2025, por el factor de penalización del 5% (cinco por ciento) estipulado en el contrato, y por 1.87 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de diciembre de 2024, correspondientes a las partidas siguientes: 01 Edificación: Albañilería y acabados, Herrería e instalaciones. 02 Obra Exterior: Albañilería y acabados, Herrería e instalaciones. Obra Exterior: Albañilería y acabados, Herrería e instalaciones. Incumplimiento a la normatividad. Articulos 10, 54 fracción VIII, 58, 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Cláusula Décima Novena del Contrato de Obra. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sancion aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	Localidad. Colonia la loma Xicohtencatl. Contratista. Infraestructura SAGGEZA, S.A. de C.V. Residencia de obra. ---				
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de ampliación al plazo de ejecución, autorización de ampliación al periodo de ejecución, informes y reportes fotográficos por parte de la contratista, de la localización de una losa que atraviesa el largo del predio y de lo acontecido el día 29 de julio de 2024 con personas de la comunidad, solicitud de ampliación al plazo de ejecución, calendario de lluvias y plano de la planta general del plantel, notas de bitácora referentes a lo descrito en los informes y reportes fotográficos presentados por la contratista, notas de bitácora en las que se describen los motivos del atraso en la ejecución de los trabajos, minutas generadas por sucesos relevantes, dictamen técnico que da origen al convenio de ampliación al plazo de ejecución, recalendarización de los trabajos, notificación de la sanción al contratista, cálculo de la sanción.			
	Valoración:	NO SOLVENTADA La documentación entregada no acredita la aplicación efectiva ni el reintegro del monto observado, al no incluir evidencia documental verificable del cálculo, pago o sanción aplicada. El análisis técnico realizado por la Secretaría determinó una sanción ajustada de \$160,266.97, equivalente a 0.60 meses (24%) de atraso, calculada conforme a la fecha de terminación ampliada al 10 de marzo de 2025, según lo establecido en el convenio de ampliación de plazo de ejecución. Para que la propuesta de solventación sea procedente, deberán anexarse los documentos técnicos, administrativos y contables que acrediten la correcta aplicación o reintegro de los recursos observados.			
	6	Total de Obs.	Suma	\$2,367,705.56	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO A

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
12	Nombre de la Obra. Universidad Politecnica de Tlaxcala, Construcción de Segunda Etapa Edificio UD-7 y Obra Exterior.	Contrato número. UPT-29-001-2024	Importe de contrato. \$22,848,961.90	Administrativa Derivado de la revisión documental al expediente tecnico, se detectó que no integró la siguiente documentación: Oficio asignación del residente responsable de la obra, oficio asignación de superintendente responsable de la obra (contratista), escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición del o los inmuebles, oficio de inicio de los trabajos, bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores, croquis de ubicación de los trabajos ejecutados que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra, reporte fotográfico de los trabajos ejecutados debidamente requisitados con sus claves del catalogo de conceptos, minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra, reporte de la residencia de obra (informes periódicos, así como informe final), convenios con soporte tecnico, notificación de aviso de obra terminada, notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción física de los trabajos, fianza de vicios ocultos y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, situacion que evidencia las deficiencias en el proceso de ejecución de la obra	
	Tipo de Adjudicación. Licitación Pública.	Inicio de contrato. 02-oct-24	Importe de convenio. ---		
	Término de contrato. 10-mar-25	Importe ejercido. ---			
	Avance Físico. 66.89%				
	Municipio. Tepeyanco, Tlax.	Convenio número. ---	Incumplimiento a la normatividad. Capítulo V, 54, 58, 59, 69 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios..		
	Localidad. San Pedro Xacaltzinco.	Inico de convenio. ---			
	Contratista. Supervisión, Asesoría y Construcción Civil de Tlaxcala, S.A. de C.V.	Importe Observado ---			
	Residencia de obra. Arq.Roberto Aguilar Martinez	Término de convenio ---	Recomendaciones. Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.		
	Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación.		
	Valoración:		NO SOLVENTADA No se considera solventada la observación, toda vez que el Instituto únicamente presentó una cédula de solventación sin integrar la documentación técnica que acredite el cierre administrativo y físico de la obra. Persiste la omisión de los documentos que demuestren la conclusión formal del contrato —entre ellos, la estimación finiquito con su respectivo soporte técnico, el acta de entrega-recepción, la fianza de vicios ocultos y el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones—, por lo que no es posible verificar la regularización del expediente técnico unitario. En consecuencia, la observación se mantiene NO SOLVENTADA, y se recomienda al ITIFE realizar de inmediato la integración completa del expediente técnico conforme a los artículos 54, 58, 59, 69 y 78 de la Ley de Obras Públicas del Estado, así como las cláusulas contractuales aplicables.		
	1 Total de Obs.				

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vp.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión
de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización,
Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																																																																																																																																								
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Universidad Intercultural de Tlaxcala, Construcción de Edificio "A" Aula de Usos Múltiples 4 E.E. Estructura U-1C Adosada, Construcción de Edificio "E" 3 Aulas Didácticas de 2 E.E. C/U y Módulo Sanitario de 2 E.E. Estructura U-1C Aislada, Obra Exterior: Construcción de Invernadero, Construcción de Techumbre, Incluye Modificación de Canchas de Usos Múltiples, Construcción de Cisternas de 10 y 20 m3, Construcción de Barda de 3M de altura, Incluye Concertina y Elaboración de 3 Muros en Muros Cabeceros de Edificios "D, I, K". <u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación pública. <u>Municipio.</u> Ixtenco. <u>Localidad.</u> Ixtenco. <u>Contratista.</u> UNBEKANNT, S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzí Carreto.	<u>Contrato número.</u> FAMS-29-001-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 02-oct-24 <u>Término de contrato.</u> 25/03/2025 <u>Convenio número.</u> FAMS-29-001-2024 <u>Inicio de convenio.</u> --- <u>Término de convenio</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> \$18,006,496.96 <u>Importe de convenio.</u> \$746,224.04 <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 75.11% <u>Importe Observado</u> \$117,204.51	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$117,204.51 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 02 de abril de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 0.5 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 25 de marzo de 2024, correspondientes a: <table><thead><tr><th colspan="2">PARTIDAS GLOBALES (SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS)</th><th colspan="2">IMPORTE SIN IVA</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>ponderado</th><th colspan="2">AVANCES (%)</th></tr><tr><th colspan="2"></th><th colspan="2"></th><th></th><th></th><th></th><th>FÍSICO</th><th>VISITA ponderado</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="9">Edificación</td></tr><tr><td>1. Cimentación</td><td>\$</td><td>1,212,175.16</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.08</td><td>100</td><td>7.81</td></tr><tr><td>2. Estructura</td><td>\$</td><td>1,026,346.09</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.07</td><td>100</td><td>6.61</td></tr><tr><td>3. Albañilería y acabados</td><td>\$</td><td>2,267,867.05</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.15</td><td>45</td><td>6.57</td></tr><tr><td>4. Herrería</td><td>\$</td><td>564,907.79</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.04</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>5. Instalaciones</td><td>\$</td><td>523,946.53</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.03</td><td>10</td><td>0.34</td></tr><tr><td colspan="9">Obra exterior</td></tr><tr><td>1. Cimentación</td><td>\$</td><td>173,354.26</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.01</td><td>100</td><td>1.12</td></tr><tr><td>2. Estructura</td><td>\$</td><td>4,917.11</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.0003</td><td>100</td><td>0.03</td></tr><tr><td>3. Albañilería y acabados</td><td>\$</td><td>554,819.62</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.04</td><td>50</td><td>1.79</td></tr><tr><td>4. Herrería</td><td>\$</td><td>106,795.98</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.01</td><td>15</td><td>0.10</td></tr><tr><td>5. Instalaciones</td><td>\$</td><td>110,215.39</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.01</td><td>10</td><td>0.07</td></tr><tr><td colspan="9">Obra exterior</td></tr><tr><td>1. Cimentación</td><td>\$</td><td>1,929,786.72</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.12</td><td>100</td><td>12.43</td></tr><tr><td>2. Estructura</td><td>\$</td><td>5,806,559.87</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.37</td><td>90</td><td>33.67</td></tr><tr><td>3. Albañilería y acabados</td><td>\$</td><td>879,506.99</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.06</td><td>70</td><td>3.97</td></tr><tr><td>4. Herrería</td><td>\$</td><td>103,225.23</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.01</td><td>65</td><td>0.43</td></tr><tr><td>5. Instalaciones</td><td>\$</td><td>258,418.41</td><td></td><td>lote</td><td>1</td><td>0.02</td><td>10</td><td>0.17</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL SIN IVA</td><td>\$</td><td>15,522,842.20</td><td></td><td></td><td>1.00</td><td></td><td>75.11</td></tr><tr><td colspan="7"></td><td>AVANCE FÍSICO TOTAL:</td><td>75.11</td></tr><tr><td colspan="7"></td><td>AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:</td><td>100.00</td></tr><tr><td colspan="7"></td><td>DIFERENCIA:</td><td>24.89</td></tr></tbody></table> <u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera y décimo novena del contrato de obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	PARTIDAS GLOBALES (SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS)		IMPORTE SIN IVA		UNIDAD	CANTIDAD	ponderado	AVANCES (%)									FÍSICO	VISITA ponderado	Edificación									1. Cimentación	\$	1,212,175.16		lote	1	0.08	100	7.81	2. Estructura	\$	1,026,346.09		lote	1	0.07	100	6.61	3. Albañilería y acabados	\$	2,267,867.05		lote	1	0.15	45	6.57	4. Herrería	\$	564,907.79		lote	1	0.04	0	0.00	5. Instalaciones	\$	523,946.53		lote	1	0.03	10	0.34	Obra exterior									1. Cimentación	\$	173,354.26		lote	1	0.01	100	1.12	2. Estructura	\$	4,917.11		lote	1	0.0003	100	0.03	3. Albañilería y acabados	\$	554,819.62		lote	1	0.04	50	1.79	4. Herrería	\$	106,795.98		lote	1	0.01	15	0.10	5. Instalaciones	\$	110,215.39		lote	1	0.01	10	0.07	Obra exterior									1. Cimentación	\$	1,929,786.72		lote	1	0.12	100	12.43	2. Estructura	\$	5,806,559.87		lote	1	0.37	90	33.67	3. Albañilería y acabados	\$	879,506.99		lote	1	0.06	70	3.97	4. Herrería	\$	103,225.23		lote	1	0.01	65	0.43	5. Instalaciones	\$	258,418.41		lote	1	0.02	10	0.17	TOTAL SIN IVA		\$	15,522,842.20			1.00		75.11								AVANCE FÍSICO TOTAL:	75.11								AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:	100.00								DIFERENCIA:	24.89
	PARTIDAS GLOBALES (SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS)		IMPORTE SIN IVA		UNIDAD	CANTIDAD	ponderado	AVANCES (%)																																																																																																																																																																																																																				
								FÍSICO	VISITA ponderado																																																																																																																																																																																																																			
Edificación																																																																																																																																																																																																																												
1. Cimentación	\$	1,212,175.16		lote	1	0.08	100	7.81																																																																																																																																																																																																																				
2. Estructura	\$	1,026,346.09		lote	1	0.07	100	6.61																																																																																																																																																																																																																				
3. Albañilería y acabados	\$	2,267,867.05		lote	1	0.15	45	6.57																																																																																																																																																																																																																				
4. Herrería	\$	564,907.79		lote	1	0.04	0	0.00																																																																																																																																																																																																																				
5. Instalaciones	\$	523,946.53		lote	1	0.03	10	0.34																																																																																																																																																																																																																				
Obra exterior																																																																																																																																																																																																																												
1. Cimentación	\$	173,354.26		lote	1	0.01	100	1.12																																																																																																																																																																																																																				
2. Estructura	\$	4,917.11		lote	1	0.0003	100	0.03																																																																																																																																																																																																																				
3. Albañilería y acabados	\$	554,819.62		lote	1	0.04	50	1.79																																																																																																																																																																																																																				
4. Herrería	\$	106,795.98		lote	1	0.01	15	0.10																																																																																																																																																																																																																				
5. Instalaciones	\$	110,215.39		lote	1	0.01	10	0.07																																																																																																																																																																																																																				
Obra exterior																																																																																																																																																																																																																												
1. Cimentación	\$	1,929,786.72		lote	1	0.12	100	12.43																																																																																																																																																																																																																				
2. Estructura	\$	5,806,559.87		lote	1	0.37	90	33.67																																																																																																																																																																																																																				
3. Albañilería y acabados	\$	879,506.99		lote	1	0.06	70	3.97																																																																																																																																																																																																																				
4. Herrería	\$	103,225.23		lote	1	0.01	65	0.43																																																																																																																																																																																																																				
5. Instalaciones	\$	258,418.41		lote	1	0.02	10	0.17																																																																																																																																																																																																																				
TOTAL SIN IVA		\$	15,522,842.20			1.00		75.11																																																																																																																																																																																																																				
							AVANCE FÍSICO TOTAL:	75.11																																																																																																																																																																																																																				
							AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:	100.00																																																																																																																																																																																																																				
							DIFERENCIA:	24.89																																																																																																																																																																																																																				
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, formato del cálculo de la sanción por atraso, tabla de los conceptos a sancionar.																																																																																																																																																																																																																										
Valoración:		NO SOLVENTADA No se considera solventada la observación, toda vez que el Instituto no presentó documentación técnica, contable ni administrativa que acredite la aplicación o el reintegro de las penas convencionales determinadas por atraso en la ejecución de los trabajos. La documentación remitida (cédula de solventación, formato de cálculo y tabla de conceptos sancionables) no es suficiente para demostrar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como las cláusulas Décima Primera y Décima Novena del contrato. Para que la solventación sea procedente, el ITIFE deberá anexar: Nota de bitácora o documento que informe del atraso detectado; evidencia documental de la notificación de sanción al contratista; comprobante de reintegro del importe correspondiente a la cuenta bancaria del ITIFE o registro contable de la aplicación de la penalización. Hasta que se presenten los elementos descritos, la observación se mantiene con estatus NO SOLVENTADA.																																																																																																																																																																																																																										

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																											
3	Nombre de la Obra. Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala, Edificios "K, L" Rehabilitación General de Plantas de Alimentos (Cárnicos, Lácteos, Frutos y Hortalizas).	Contrato número. FAMS-29-003-2024	Importe de contrato. \$3,568,059.42	Tipo de Observación. Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$129,208.04, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 12 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1 mes de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 16 de febrero de 2024, correspondientes a: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PARTIDAS GLOBALES. (SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS)</th> <th rowspan="2">IMPORTE. SIN IVA.</th> <th rowspan="2">UNIDAD.</th> <th rowspan="2">CANTIDAD.</th> <th rowspan="2">PONDERADO</th> <th colspan="2">AVANCES (%)</th> </tr> <tr> <th>FÍSICO/VISITA.</th> <th>PONDERADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">Edificación</td> </tr> <tr> <td>01 Cimentación</td> <td>\$ 159,298.82</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.05</td> <td>80</td> <td>4.14</td> </tr> <tr> <td>02 Estructura</td> <td>\$ 90,667.96</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.03</td> <td>15</td> <td>0.44</td> </tr> <tr> <td>03 Albañilería y acabados</td> <td>\$ 1,944,280.55</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.63</td> <td>15</td> <td>9.48</td> </tr> <tr> <td>04 Herrería</td> <td>\$ 220,287.56</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.07</td> <td>15</td> <td>1.07</td> </tr> <tr> <td>05 Instalaciones</td> <td>\$ 651,508.76</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.21</td> <td>70</td> <td>14.83</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Obra exterior</td> </tr> <tr> <td>01 Cimentación</td> <td>\$ 48.12</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.00002</td> <td>50</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>03 Albañilería y acabados</td> <td>\$ 5,455.42</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.00177</td> <td>10</td> <td>0.02</td> </tr> <tr> <td>04 Herrería</td> <td>\$ 4,366.00</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.00142</td> <td>10</td> <td>0.01</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL SIN IVA</td> <td>\$ 3,075,913.19</td> <td></td> <td>1.00</td> <td></td> <td>30.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">AVANCE FÍSICO TOTAL:</td> <td colspan="2">30.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:</td> <td colspan="2">100.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DIFERENCIA:</td> <td colspan="2">70.00</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDAS GLOBALES. (SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS)	IMPORTE. SIN IVA.	UNIDAD.	CANTIDAD.	PONDERADO	AVANCES (%)		FÍSICO/VISITA.	PONDERADO	Edificación							01 Cimentación	\$ 159,298.82	lote	1	0.05	80	4.14	02 Estructura	\$ 90,667.96	lote	1	0.03	15	0.44	03 Albañilería y acabados	\$ 1,944,280.55	lote	1	0.63	15	9.48	04 Herrería	\$ 220,287.56	lote	1	0.07	15	1.07	05 Instalaciones	\$ 651,508.76	lote	1	0.21	70	14.83	Obra exterior							01 Cimentación	\$ 48.12	lote	1	0.00002	50	0.00	03 Albañilería y acabados	\$ 5,455.42	lote	1	0.00177	10	0.02	04 Herrería	\$ 4,366.00	lote	1	0.00142	10	0.01	TOTAL SIN IVA		\$ 3,075,913.19		1.00		30.00	AVANCE FÍSICO TOTAL:					30.00		AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:					100.00		DIFERENCIA:					70.00	
	PARTIDAS GLOBALES. (SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS)	IMPORTE. SIN IVA.	UNIDAD.							CANTIDAD.	PONDERADO	AVANCES (%)																																																																																																			
					FÍSICO/VISITA.	PONDERADO																																																																																																									
	Edificación																																																																																																														
	01 Cimentación	\$ 159,298.82	lote		1	0.05	80	4.14																																																																																																							
02 Estructura	\$ 90,667.96	lote	1	0.03	15	0.44																																																																																																									
03 Albañilería y acabados	\$ 1,944,280.55	lote	1	0.63	15	9.48																																																																																																									
04 Herrería	\$ 220,287.56	lote	1	0.07	15	1.07																																																																																																									
05 Instalaciones	\$ 651,508.76	lote	1	0.21	70	14.83																																																																																																									
Obra exterior																																																																																																															
01 Cimentación	\$ 48.12	lote	1	0.00002	50	0.00																																																																																																									
03 Albañilería y acabados	\$ 5,455.42	lote	1	0.00177	10	0.02																																																																																																									
04 Herrería	\$ 4,366.00	lote	1	0.00142	10	0.01																																																																																																									
TOTAL SIN IVA		\$ 3,075,913.19		1.00		30.00																																																																																																									
AVANCE FÍSICO TOTAL:					30.00																																																																																																										
AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:					100.00																																																																																																										
DIFERENCIA:					70.00																																																																																																										
	Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres personas.	Término de contrato. 16-feb-25	Importe ejercido. ---																																																																																																												
	Municipio. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.	Convenio número. FAMS-29-003-2024	Avance Físico. 30%																																																																																																												
	Localidad. San Diego Xocoyucan.																																																																																																														
	Contratista. ARMAH Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---	Importe Observado \$0.00	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décimo primera y décimo novena del contrato de obra.																																																																																																											
	Residencia de obra. Ing. Verónica Bautista Netzahuatl.	Término de convenio ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																																																																																																											
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, minuta de trabajo firmada y sellada por la autoridad del Instituto en la cual se describe que a la fecha de la observación se estaban ejecutando reparaciones solicitadas por el plantel escolar.																																																																																																													
	Valoración:	SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación.																																																																																																													

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Universidad Politecnica de Tlaxcala, Construcción de Segunda Etapa Edificio UD-7 y Obra Exterior.	<u>Contrato número.</u> UPT-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$ 22,848,961.90	Penas convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$32,490.05 de las partidas contratadas y no ejecutadas a la visita física del día 13 de marzo del 2025 por el factor de penalización del 5% (cinco por ciento) estipulado en el contrato, y por los días de atraso de acuerdo a la fecha contratada y de su terminó del 10-03-2025 , correspondientes a las siguientes partidas:
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> licitación publica.	<u>Inicio de contrato.</u> 02-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> \$ 921,224.10	2.-Estructura. 3.- Albañilería y Acabados. 4.-Herrería. 5.-Instalaciones.
	<u>Municipio.</u> Tepeyanco, Tlax.	<u>Término de contrato.</u> 10-mar-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> San Pedro Xacaltzinco.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 66.89%	
	<u>Contratista.</u> Supervisión Asesoría y Construcción Civil de Tlaxcala S.A DE C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	Importe Observado \$32,490.05	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décimo primera y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq.Roberto Aguilar Martinez.	<u>Término de convenio</u> ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de ampliación al plazo de ejecución.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA No se considera solventada la observación, toda vez que el Instituto no presentó documentación técnica, administrativa ni financiera que acredite la aplicación o el reintegro de las penas convencionales determinadas por atraso en la ejecución de la obra. Si bien se presentó el convenio de ampliación del plazo de ejecución, dicho documento no justifica la totalidad del atraso ni acredita la corrección administrativa del incumplimiento. El monto actualizado de la sanción por atraso asciende a \$252,439.38, equivalente a 2.36 meses y 9 % de penalización con base en la fecha de término contractual (28 de marzo de 2025) y el importe ampliado del contrato. Para que la propuesta de solventación sea procedente, el ITIFE deberá presentar: Nota de bitácora o documento que reporte el atraso; cálculo detallado y evidencia de la aplicación de la penalización; comprobante de reintegro del monto correspondiente o registro contable de la sanción aplicada.		
3	Total de Obs.	Suma	\$149,694.56	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Asesoría de Obra.

Vo.Bó.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para la Educación Media Superior.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO A

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	Nombre de la Obra. EMSAD No. 06 Construcción de Techumbre.	Contrato número. FIEIEMS-29-001-2024	Importe de contrato. \$2,359,570.76	Administrativa. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no integró la siguiente documentación: Oficio asignación del Residente responsable de la obra, Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles, Oficio de inicio de los trabajos, Bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), Caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, Estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, Cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, Cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores, Croquis de ubicación de los trabajos ejecutados que amparan la estimación, Reporte fotográfico de los trabajos ejecutados debidamente requisitados con sus claves del catalogo de conceptos, Notas de bitacora del periodo de la estimación (Bitácora convencional y/o BESOP), Reportes con resultados de pruebas de calidad de los materiales por un laboratorio, Reportes con resultados de la verificación a los procesos constructivos con pruebas de laboratorio, Controles de calidad y pruebas de laboratorio, Minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra y Reporte de la Residencia de obra (informes periódicos, así como informe final); situación que evidencia deficiencias en el proceso de ejecución en materia de obra pública.
	Tipo de Adjudicación. Adjudicación Directa.	Inicio de contrato. 11-dic-24	Importe de convenio. ---	
	Municipio. Nativitas.	Término de contrato. 08-feb-25	Importe ejercido. ---	
	Localidad. San Bernabé Capula.	Convenio número. ---	Avance Físico. 2.40%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 23, 54 fracción XII y último párrafo, 57, 58, 59 y 64 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas quinta, sexta, novena fracción II, décimo, décimo primera, décimo quinta y vigésimo quinta del contrato de obra. Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la ejecución de las obras públicas.
	Contratista. Álvaro Cordero Sánchez.	Inicio de convenio. ---	Importe Observado. ---	
	Residencia de obra. Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	Término de convenio. ---		
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación.		
Valoración:		NO SOLVENTADA No se considera solventada la observación, toda vez que el expediente técnico unitario de la obra no contiene los documentos que acrediten la ejecución física, técnica y administrativa de los trabajos, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y en las cláusulas contractuales aplicables. La falta de documentación —tales como bitácora de obra, estimaciones, reportes fotográficos, números generadores, resultados de laboratorio y actas de supervisión— impide verificar el avance real y la aplicación del recurso público. Asimismo, no se presentó evidencia del cierre administrativo ni financiero de la obra, situación que refleja deficiencias graves en el proceso de gestión y control de la ejecución.		
1	Total de Obs.			

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vd. Bo.
Ingeniero David Méndez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

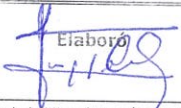
ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para la Educación Media Superior.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Tipo de Observación. Omissiones en el proceso de ejecución de la obra. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no integró la documentación técnica justificativa correspondiente desde la estimación uno hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de \$2,359,570.76
	EMSAD No. 06	FIEIEMS-29-001-2024	\$2,359,570.76	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	---	
	11-dic-24	---	---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 54 fracción IV y último párrafo, 58, 59, 60, 69 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas quinta, sexta, décimo primera, décimo segunda y décimo quinta del contrato de obra.
	Adjudicación Directa.	08-feb-25	---	
	<u>Municipio.</u>	<u>Avance Físico.</u>	2.40%	
	Nativitas.	---	---	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	---	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	San Bernabé Capula.	---	---	
	<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>	Importe Observado	
	Álvaro Cordero Sánchez.	---	\$2,359,570.76	
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio.</u>	---	
	Ing. Hugo Axtalzi Carreto.	---	---	
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación.		
Valoración:		NO SOLVENTADA No se considera solventada la observación, toda vez que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) no presentó documentación técnica ni administrativa que acredite la ejecución física de los trabajos, ni la integración completa de las estimaciones y cierre administrativo de la obra. La falta de evidencia comprobatoria impide verificar la aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales, infringiendo los artículos 54 fracción IV y último párrafo, 58, 59, 60, 69 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se reitera que el pago efectuado por \$2,359,570.76 carece de soporte técnico que demuestre la correcta ejecución de los conceptos contratados. En consecuencia, la observación se mantiene NO SOLVENTADA		
1	Total de Obs.	Suma	\$2,359,570.76	

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesus Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

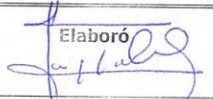
Ejercicio Auditado: 2024

Origen del Recurso:

Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para la Educación Media Superior.

Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
1	Nombre de la Obra. EMSAD No. 06 Construcción de Techumbre.	Contrato número. FIEIEMS-29-001-2024	Importe de contrato. \$2,359,570.76	Tipo de Observación. Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$109,190.49 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1.10 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 08 de febrero de 2025, correspondientes a las partidas:	
	Tipo de Adjudicación. Adjudicación Directa.	Inicio de contrato. 11-dic-24	Importe de convenio. ---	01 Cimentación. 02 Estructura. 03 Albañilería y Acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones.	
	Municipio. Nativitas.	Término de contrato. 08-feb-25	Importe ejercido. ---		
			Avance Físico. 2.40%		
	Localidad. San Bernabé Capula.	Convenio número. ---	Importe Observado \$109,190.49	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.	
	Contratista. Álvaro Cordero Sánchez	Inico de convenio. ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.	
	Residencia de obra. Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	Término de convenio. ---		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación.		
	Valoración:		NO SOLVENTADA No se considera solventada la observación, toda vez que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) no presentó evidencia documental que acredite la aplicación efectiva de la pena convencional por atraso en la ejecución de los trabajos correspondientes al contrato FIEIEMS-29-001-2024. El ente no anexó las bitácoras, notificaciones, hojas de cálculo, ni comprobantes de reintegro que respalden el monto de \$109,190.49 determinado como sanción. La falta de esta documentación impide verificar la procedencia y ejecución de la penalización prevista en las cláusulas segunda, décimo primera y décimo novena del contrato. En tanto no se presente documentación probatoria del cálculo, notificación y reintegro del importe, la observación se mantiene NO SOLVENTADA		
	1	Total de Obs.	Suma	\$109,190.49	

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesus Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.